

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 04 de enero de 2025.

No. 02

Folleto Anexo

ACUERDO N° 194/2024

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027

MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 194/2024

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gómez Farías, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

C. JOEL SALAIS VARGAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA. :

CERTIFICO:

Que, en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de **GÓMEZ FARÍAS**, verificada con fecha **19 de diciembre de 2024**, se aprobó el siguiente: -----

ACUERDO:

ÚNICO. Se Aprueba por Unanimidad de votos el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Gómez Farías, Estado de Chihuahua**, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la Fracción XIII del Artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua Se autoriza y firma la presente certificación en **GÓMEZ FARÍAS, CHIHUAHUA**, a los **20 días del mes de diciembre del año 2024**. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. JOEL SALAIS VARGAS



**SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2024-2027
GOMEZ FARIAS, CHIH.**



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024 - 2027



MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIÁS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, CHIH. | 2024 - 2027



Gómez Farías, Chih.

CONTENIDO

CAPITULO I PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARÍAS, CHIH......

GABINETE ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027.....

INTRODUCCIÓN.....

CAPITULO II MARCO LEGAL

MARCO LEGAL

BASE METODOLÓGICA

Proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

REVISIÓN

CAPITULO III PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.....

MISIÓN.....

VISIÓN

PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

PRINCIPIOS	
VALORES	
CAPITULO IV PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO	
SEMBLANZA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	
SUPERFICIE TOTAL	
MAPA	
ESCUDO	
DESCRIPCIÓN	
OROGRAFÍA	
HIDROGRAFÍA	
USO DE SUELO Y VEGETACIÓN	
DEMOGRAFÍA	
LOCALIDADES	
COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS	
INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES	
LONGITUD DE CARRETERAS EN EL MUNICIPIO	
POLÍTICA	
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	
DIVISIÓN EN LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA	
ECONOMÍA Y TURISMO	
INGRESOS POR REMESAS	
TURISMO	
SECTOR AGROPECUARIO	
GANADERÍA	
CAPITULO V ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	
EJES TEMÁTICOS	
ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL	
EJES TRANSVERSALES	
EJE 1	
GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE	
FINANZAS PÚBLICAS	
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y MARCO JURÍDICO	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE	
OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	
DESARROLLO SOCIAL	
OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
ASISTENCIA SOCIAL.....	
DIF MUNICIPAL	
OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
ADULTOS MAYORES	
OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
MUJERES	
OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
JÓVENES Y NIÑOS	
OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
DISCAPACIDAD	
OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
DEPORTE Y RECREACIÓN	
OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
EDUCACIÓN.....	
OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA.....	
SERVICIOS PÚBLICOS	
INFRAESTRUCTURA.....	
OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA.....	
OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.....	
POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVA.....	
PROTECCIÓN CIVIL.....	
OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
SALUD	
OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
CAPITULO VI INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	
INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO RASCÓN

GLOSARIO

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

Acta del COPLADEMUN.....

Acta del COPLADEMUN.....

Acta del COPLADEMUN

Acta del COPLADEMUN

Acta del COPLADEMUN.....

Acta del COPLADEMUN.....

Acta del COPLADEMUN.....

Acta del COPLADEMUN.....

Acta del COPLADEMUN.....

Acta del comité de adquisiciones

Acta del comité de adquisiciones

Acta del comité de adquisiciones

Acta del comité de adquisiciones

Acta del comité de adquisiciones

Acta del comité de salud.....

Acta del comité de salud.....

CAPITULO I

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

La planeación es una tarea fundamental de todo buen gobierno; se caracteriza por ser un instrumento que describe el rumbo en el que la sociedad y el gobierno habrán de caminar uniendo esfuerzos, voluntades e inteligencia para aplicar de manera eficaz los recursos y construir un desarrollo sustentable.

Estamos conscientes de los grandes desafíos que tenemos ante los rezagos que prevalecen en nuestro municipio, pero también sabemos, que existe un enorme capital humano para lograr un municipio prospero.



Conjuntaremos a nuestro gobierno, voluntades ciudadanas mediante una comunicación objetiva, directa y eficiente, creando una conciencia social analítica, crítica, y propositiva, una verdadera coordinación en la Planeación del Desarrollo de nuestro municipio.

Un gobierno más cercano al ciudadano, constituye el principal instrumento para reivindicar el quehacer del servidor público; en una sociedad cada vez más participativa e informada, que ya no se limita solo a observar, que participa en modo activo y que exige respuestas inmediatas por parte de los gobernantes

Nuestro objetivo, es forjar una cultura de legalidad y de participación ciudadana activa y responsable, y en ese sentido, promoveremos activamente la rendición de cuentas que se debe dar en todas las Dependencias de la Administración Municipal, con la información permanente a la sociedad, de nuestras acciones y logros.

Trabajaremos arduamente para que se respeten las garantías individuales y colectivas para lograr la restauración social y económica, que atraiga la inversión, active la creación de fuentes de empleo, incite la producción y reduzca las desigualdades de cualquier tipo en nuestro municipio. Nuestra administración es de puertas abiertas y atenderemos las necesidades con eficiencia y eficacia porque así es nuestro compromiso de gobernar.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARÍAS, CHIH.



C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO RASCÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SILVERIO RODRIGUEZ LÓPEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LORENA LERMA ATIENZO
REGIDORA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

C. MARTÍN JALAPA GALAVÍZ
REGIDOR COMISIÓN DE SALUD

C. ELSA CECILIA VEGA VEGA
REGIDORA COMISIÓN DE HACIENDA

C. ALBA MARTÍNEZ RAMOS
REGIDORA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

C. ANDRÉS RUÍZ FAVELA
REGIDOR COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECOLOGÍA

C. BRENDA ELISA CARBALLO OLIVAS
REGIDORA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

C. YESENIA GARCÍA FAVELA
REGIDORA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

C. MARTHA SÁNCHEZ TRILLO
REGIDORA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

C. JOEL SALAIS VARGAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GABINETE ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027

C. JOEL SALAIS VARGAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. SERVANDO TREJO TORRES
OFICIAL MAYOR

MTRA. ROSELA MUÑOZ QUIÑONES
TESORERA MUNICIPAL

C. EDGAR JOEL OLIVAS MÉNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LIC. REBECA BOJÓRQUEZ RUÍZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. JORSAN OROZCO CHÁVEZ
DIRECTOR DE DESARROLLOR RURAL

LIC. LUIS MIGUEL IBARRA CEPEDA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. DAVID ALBEN CARRERA RUÍZ
DIRECTOR DE CATASTRO Y JMAS

C. RAUDEL HERMOSILLO HERMOSILLO
TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. SERGIO ALEJANDRO VARELA SALCIDO
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

LIC. TOMÁS ALBERTO MORALES CASTILLO
DIRECTOR DE DEPORTES

ING. ANAHÍ CARRILLO OAXACA
TITULAR DE SIPINNA E INSTANCIA DE LA MUJER

C. NORMA ROCIO PORTILLO MANRIQUEZ
ENCARGADA DE REGISTRO CIVIL

LIC. ANDREA RASCÓN LÓPEZ
ENCARGADA DE GANADERÍA

LIC. ALEJANDRA RUÍZ MORENO
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo de Gómez Farías, Chihuahua es el resultado de un amplio e incluyente proceso de discusión, análisis y consenso de muchos planteamientos elaborados por ciudadanos sobre las soluciones a los problemas actuales que aquejan al municipio.

El presente documento representa la herramienta básica de planeación a nivel municipal, y es el instrumento rector en el cual se fijan las bases generales para tomar las decisiones en el ámbito público a fin de organizar y armonizar los esfuerzos del gobierno y la sociedad para mejorar las condiciones de vida de la población, partiendo de una concepción amplia del desarrollo.

El Presente Plan Municipal de Desarrollo se construye de innumerables aportaciones de ciudadanas y ciudadanos gomezfarienses que se han dado a la tarea de plantear acciones por un mejor Gómez Farías; dentro del mismo se hace patente la visión de todos aquellos que desinteresadamente decidieron participar a través de sus opiniones en base a su propio diagnóstico, experiencia y realidad.

- I. Propuesta de campaña, foros de consulta ciudadana
- II. Etapa de transición (período de entrega – recepción)
- III. Diagnóstico de la situación que guarda la administración 2021-2024
- IV. Encuestas
- V. Correos electrónicos
- VI. Entrevistas a líderes de opinión
- VII. Aportaciones puntuales del H. Ayuntamiento
- VIII. Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y subcomités
- IX. Mensajes vía redes sociales
- X. Propuestas vía la página de internet del Municipio de Gómez Farías
- XI. Revisión de acciones pendientes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

La colaboración de los asistentes a los foros de consulta ha acrecentado y enriquecido el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 debido a la vasta experiencia y conocimiento en temas de orden municipal de parte de los participantes, que en conjunto con los Directores y Regidores del H. Ayuntamiento han generado un insumo invaluable para la definición de programas y proyectos, motivos del presente instrumento de planeación.

CAPITULO II

MARCO LEGAL

MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece que: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- I. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (Artículo 26 y 73 fracción XXIX-D)
- II. **Ley Federal de Planeación** (Artículos 2 fracción V, 14 fracción III, 33 y 34).
- III. **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal** (Artículo 32 fracción 20).
- IV. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua** (Artículos 31, 68 y 138).
- V. **Ley de Planeación del Estado de Chihuahua** (Artículos 1, 2, 3, 6, 7 fracción II, inciso a) y b), 8 fracción II a) b) c), 9, 11, 12, 25 al 33, 41 y 42).
- VI. **Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua** (Artículo 2 Fracción I).
- VII. **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua** (Artículo 32 fracción IV, 82 fracción III).
- VIII. **Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua** (artículo 4 fracción VI, 6 al 8, y todos aquellos relacionados con control del ejercicio del gasto, dar seguimiento, monitorear y evaluar el grado de avance de sus programas correspondientes).
- IX. **Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua** (Artículos 1, 2 fracción II, 4, 5, 12, 13 y todas aquellas relacionadas con la planeación y programación del desarrollo social y humano de los ayuntamientos)
- X. **Código Municipal para el Estado de Chihuahua** (Artículos 1, 2 fracción IV, 4, 19 párrafo III, 28 fracciones XXV y XXVI, 29 fracción XLVII).
- XI. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno o equivalente de la Administración Pública del Municipio de Gómez Farías
- XII. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

BASE METODOLÓGICA

Proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

El proceso de construcción del Plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

La Etapa I. Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

La Etapa II. La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las necesidades, obras y acciones que fueron establecidas en el **COPLADEMUN** donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña, y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

La Etapa III. Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

La Etapa IV. Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una “**Gestión basada en Resultados**” que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

En su etapa final, a este documento se le realizó un análisis de la estructura que lo conforma.

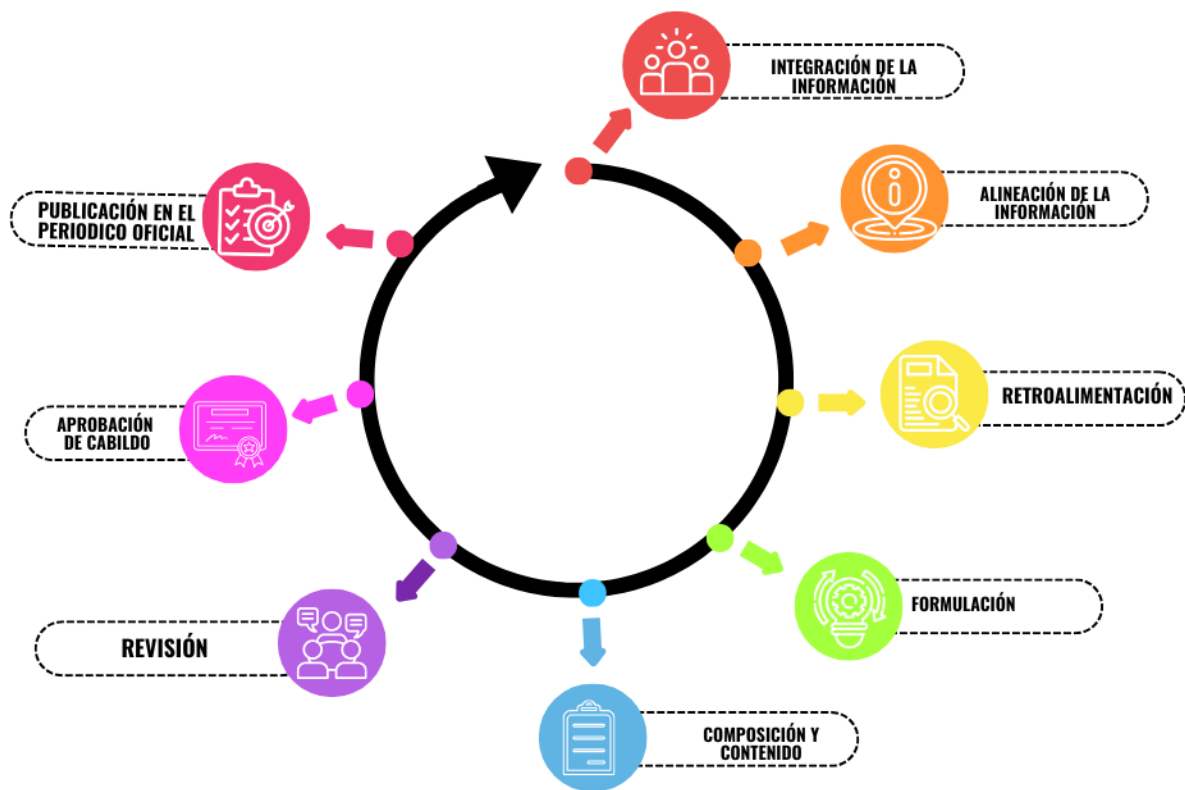
REVISIÓN

Este plan municipal de desarrollo 2024-2027, conjunta los esfuerzos de todas las personas que integran el gobierno municipal quienes han analizado y revisado detalladamente cada aspecto y elemento del mismo.

Posteriormente en Sesión ordinaria el H. Ayuntamiento del Municipio de Gómez Farías el día 19 de diciembre del 2024, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

El cual será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, para ser publicado en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.



CAPITULO III

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO



MISIÓN

Establecer un gobierno transparente, eficiente, honesto y cercano a la gente que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas y sus familias en el municipio promoviendo la participación ciudadana en el desarrollo de las tareas públicas bajo criterios de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y eficiencia administrativa que garantice a sus habitantes el entorno ideal que les permita desarrollarse, tanto en lo personal como en lo social, bajo condiciones de equidad, orden, paz y armonía, logrando el mejor nivel de vida del municipio.



VISIÓN

Consolidar una Administración Pública, con una política de puertas abiertas y un manejo transparente de los recursos públicos, bajo el principio de sustentabilidad de calidad de vida.

Ser un referente de honestidad y compromiso social, mediante un gobierno incluyente, donde cada localidad cuente con las mismas oportunidades de desarrollo y beneficios.



PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

PRINCIPIOS

Nuestro municipio establece que todo servidor público debe regirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, virtud y eficiencia; principios rectores de un “Gobierno Responsable”.



VALORES

Uno de los valores más importantes del servidor público, consiste en comportarse y expresarse con franqueza y coherencia de acuerdo con los valores de lealtad y justicia, se requiere de un gran compromiso para recibir y atender las inquietudes de la sociedad, esto con la finalidad de encontrar soluciones rápidas y efectivas.



ACTITUDES

Las actitudes de un servidor público son importantes porque determinan la confianza de la sociedad en las instituciones públicas. Una buena conducta de los servidores públicos contribuye a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.



CAPITULO IV

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

SEMBLANZA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS.

Los terrenos donde se asienta la actual población de Gómez Farías fueron en tiempos coloniales propiedad de la comunidad tarahumara del pueblo de Yepómera, a los que la española extendió títulos de propiedad de ocho sitios de ganado mayor. Sin embargo, durante la colonia española y los inicios de la vida independiente de México, dichos terrenos quedaron mayoritariamente abandonados debido a las frecuentes incursiones apaches que asolaron el estado de Chihuahua durante gran parte del siglo XIX.

En consecuencia y tras la aplicación de las leyes de la Reforma, en particular de la ley Lerdo o Ley de Desamortización de las Fincas Rústicas y Urbanas de las Comparaciones Civiles y Religiosas en 1856, dichos terrenos fueron denunciados por particulares y al poco tiempo constituyeron la gigantesca Hacienda Babícora; latifundio perteneciente al magnate del estadounidense William Randolph Hearts.

De gran riqueza agrícola y ganadera, debido a la cercanía de sus tierras con la Laguna de Babícora, constituyó un emporio económico. Hearts logró mantener la propiedad de su latifundio aun por sobre los vaivenes políticos acusados por la Revolución mexicana, uno de cuyos principales objetivos era el reparto de la tierra acaparada por lo grandes propietarios a los campesinos sin propiedades principalmente apoyando económicamente a las diversas facciones en la lucha, primero al gobierno porfirista y luego a los revolucionarios.

En 1928 tiene lugar el origen del hoy pueblo Gómez Farías, cuando un agricultor de nombre Uriel Márquez arrendó a la Hacienda de Babícora las tierras de la labor inmediatas, y con el permiso de los propietarios construyó una casa y le dio al asentamiento de nombre de Rancho Nuevo pronto se convirtió en un foco de atracción para los pobladores que llegaban a cultivar las ricas tierras de Babícora aumentando la población y recibiendo entonces el nombre de La Boquilla y Anexa en aquel momento pertenecía políticamente al municipio de Temósachic, el 9 de octubre de 1939 categoría de sección municipio de Temósachic. Será en el gobierno de la Hacienda de Babícora y procedería a su reparto a los campesinos.

Finalmente, en 7 de diciembre de 1951 el Congreso de Chihuahua emitió un decreto que, en 15 de diciembre del mismo año, mediante el cual se constituía el nuevo municipio de Gómez Farías y la categoría del pueblo. En 1995 el Código Municipal del estado definió la demolición de la localidad como Valentín Gómez Farías.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.

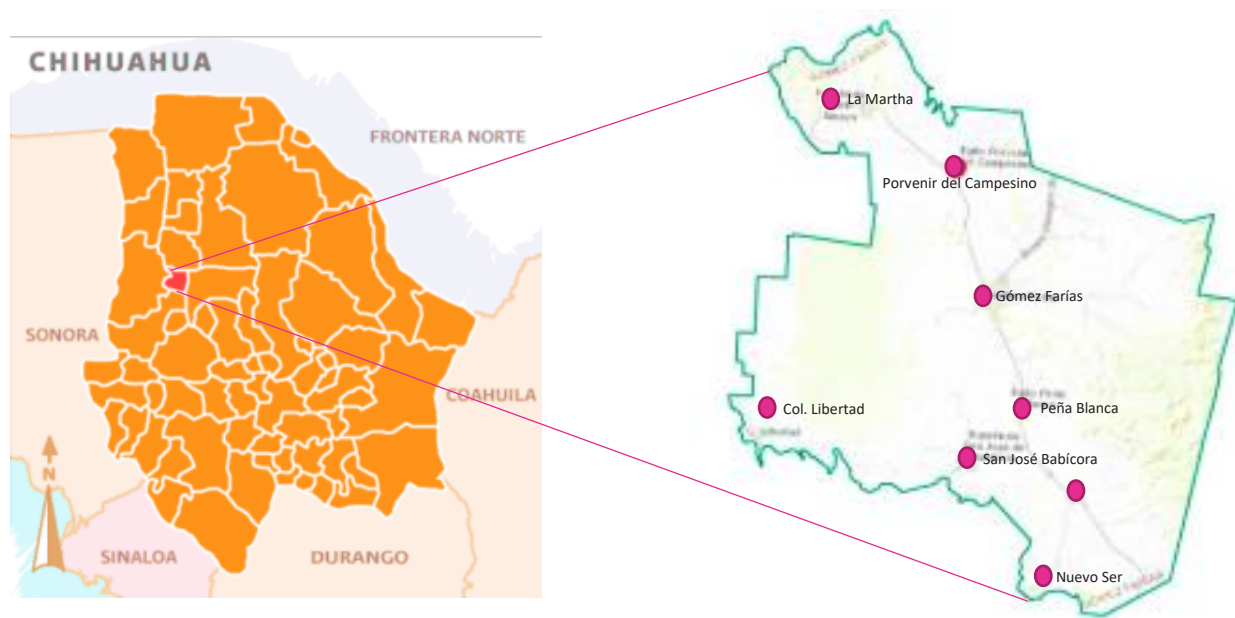
El municipio de Gómez Farías se ubica entre los paralelos 29° 09' y 29° 33' de latitud norte; los meridianos 107° 33' y 107° 56' de longitud oeste; latitud entre 2 100 y 3 000 m.

Colinda con el norte con el municipio de Ignacio Zaragoza; al este con los municipios de Ignacio Zaragoza y Namiquipa; al sur con los municipios de Namiquipa y Temósachic; al oeste con los municipios de Temósachic, Madera e Ignacio Zaragoza.

SUPERFICIE TOTAL.

La extensión del municipio es 854.412km² que representa el 0.3% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 56 del estado. Cuenta con una densidad de población de 8.2 hab/km²

MAPA



ESCUDO



DESCRIPCIÓN

Escudo resuelto en cuatro carteles sobre campo español, sus blasones son: la efigie de un campesino y la fecha 1928 en que se expropió la Babícora a favor de los campesinos de la región; una papa, una mazorca y una res, representan la cultura y ganadería, sobre estos tres blasones va una nube que representa la esperanza de que llueva para progreso de agricultura y ganadería; un ganso en pleno vuelo representa la fauna (son miles de gansos los que llegan a este municipio procedentes de Canadá); los recursos silvícolas están representados por un pino, mismo que esta flanqueado por dos lobos llevando presa que significa el tesón que ponen los habitantes de este municipio en todo lo que hacen la fecha de 1928 que corresponde en el año que se fundó rancho nuevo, este nombre aparece en el listón que corona el escudo, dos ramas de tascate a manera de guirnalda rodean el escudo, con fecha 18 de octubre de 1989 se aprobó este escudo por cabildo, su autor es el arquitecto Humberto Murillo Lozano.

OROGRAFÍA

El municipio de Gómez Farías es uno de los 67 municipios en que se divide el estado mexicano de Chihuahua, localizado al occidente del territorio estatal, en la Sierra Madre Occidental. Su cabecera es la población de Gómez Farías.

En la parte oriente se localizan las serranías de Chávez, La Culebra y Babícora.

HIDROGRAFÍA

Región hidrológica: Cuencas Cerradas del Norte (100%) Cuenca: R. Casas Grandes (98.3%) y R. Del Carmen (1.7%) Subcuenca: L. Babícora (96.0%), R. Palanganas (2.3%) y P. Las Lajas (1.7%) Corrientes de agua Intermitentes: El Mulato, El Jaral, Arroyo Peñitas, La Concha, La Angostura, Las Tinajas y Ojo Puerco Cuerpos de Agua Intermitente (14.4%), Laguna de Babícora.

Las fuentes de agua con que cuenta el municipio proceden de la cuenca cerrada de la laguna de Babícora, conocida como de Chávez, a la que afluyen cortas corrientes de poca importancia, y de otra parte al río de Santa María.

USO DE SUELO Y VEGETACIÓN

En el municipio de Gómez Farías, Chihuahua, el uso del suelo y la vegetación se distribuye de la siguiente manera:

- Bosque: El 42.69% de la superficie del municipio está cubierta por bosque.
- Agropecuario: El 36.38% de la superficie del municipio está cubierta por actividades agropecuarias.
- Asentamientos humanos: El 1.07% de la superficie del municipio está ocupada por asentamientos humanos.
- Agua: El 0.46% de la superficie del municipio está cubierta por agua.

Uso del suelo: zona urbana (0.7%) y no aplicable (1.2%) pastizal (11.2%) y área sin vegetación aparente (0.5%).

CLIMA Y ECOSISTEMA

CLIMA

06 – 12°C. 400 - 700 mm. Semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (95.1%), semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (4.6%) y semiseco semifrío (0.3%).

ECOSISTEMAS

Se caracteriza por la predominancia del bosque, que cubre el 42.69% de su superficie. El segundo ecosistema más extendido es el agropecuario, con el 36.38%.

En cuanto a la vegetación, el bosque de pino-encino es el más representativo, con un 22% de la superficie municipal.

En el estado de Chihuahua, los ecosistemas principales son los matorrales, los bosques y los pastizales. El bosque se divide en templado y tropical.

FAUNA

Su fauna consta de guajolote, venado de cola blanca, jabalí, coyote, lobo, zorra, gato montés, puma, pato varias especies, mapache, tejón, paloma de collar, conejo, paloma güilota, alas blancas, liebre, halcones, búho, lechuzas, aguililla, víbora de cascabel, y en temporadas ganso, grulla y pato (mallard).

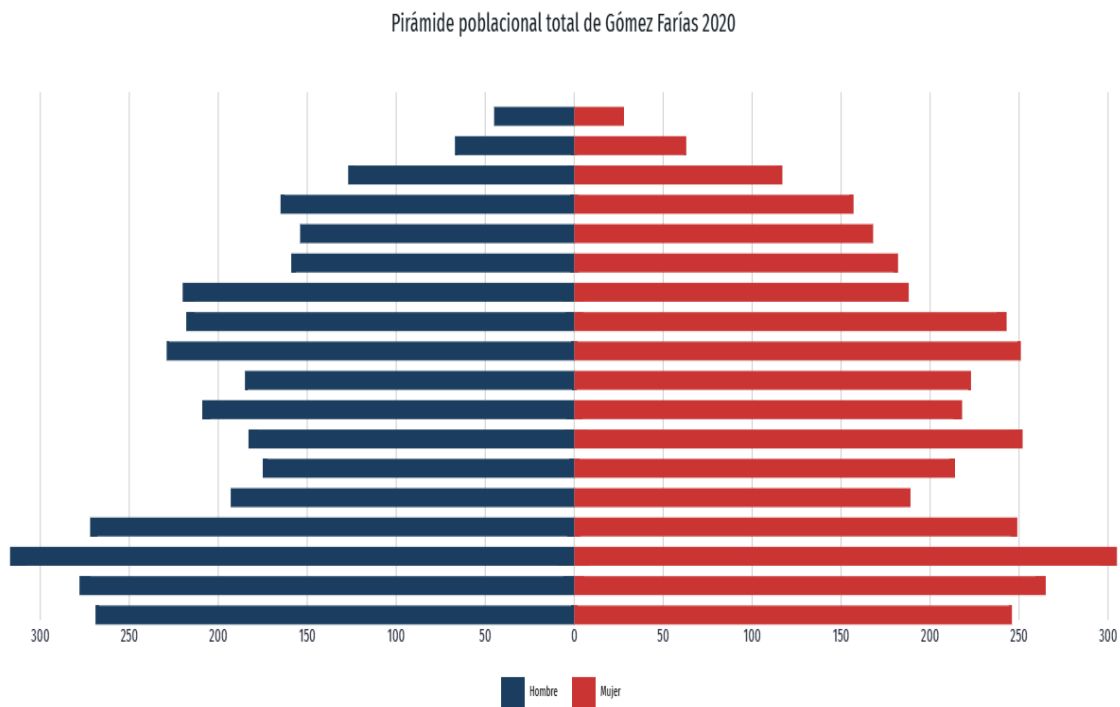
FLORA

La flora de Gómez Farías, Chihuahua, se caracteriza por la presencia de plantas xerófilas, zacates, arbustos, árboles, agaves, yucas y cactáceas. Su flora está compuesta por varias especies como, Nopales, Magueyes, Pino, Encino, Táscate, Manzanillo, piñón, madroño.

DEMOGRAFÍA

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda realizado en 2020 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población total de Gómez Farías asciende a 7 023 habitantes, de los cuales 49.3% son hombres y 50.7% son mujeres.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (622 habitantes), 5 a 9 años (543 habitantes) y 15 a 19 años (521 habitantes). Entre ellos concentraron el 24% de la población total.



La densidad de población es de 8.2 habitantes por kilómetro cuadrado.

LOCALIDADES

Los núcleos de población son Gómez Farías (cabecera municipal), la Sección Municipal Peña Blanca y las localidades San José Babícora, La Pinta, Paulo Amaya (La Martha), El Porvenir del Campesino, Colonia Libertad y Nuevo ser.

Las principales localidades considerando los datos oficiales del INEGI son:

Localidad	Población
Total Municipio	7 023
Valentín Gómez Farías	4 484
Peña Blanca	925
San José Babícora	492
La Pinta	536
Pablo Amaya (La Martha)	291

COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS


La cabecera municipal cuenta con las colonias Oscar Ornelas, Socorro Rivera y Centro.

Asimismo, cuenta con dos fraccionamientos de reciente creación denominado “La Adobera” y “Monte Verde”.

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES

Gómez Farías cuenta con 93.8 kilómetros de red carretera, de los cuales más de 90% se encuentran pavimentadas y comunican prácticamente a todas las comunidades.











LONGITUD DE CARRETERAS EN EL MUNICIPIO

 SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE CAMINOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACION					
Red de Carreteras Alimentadoras y Pavimentación de Caminos Rurales 2012					
No.	Camino y/o Tramo	Longitud en kilómetros		Ruta No.	Clasificación del Camino y/o tramo
		dos carriles	cuatro carriles o más		
GÓMEZ FARIAS carreteras alimentadoras					
01.-	Soto Máynez - Gómez Farías - Buenaventura	132.00		5	C
02.-	Soto Máynez - Namiquipa - Las Cruces	101.20		15	C
03.-	E.C. Km. 101.0 (Matachic - Madera) - E.C. Km. 152.0 (Soto Máynez - Gómez Farías - Buenaventura)	34.40		10	C
04.-	E.C. Km. 14.6 (E.C. 101.0 (Matachic - Madera) - E.C. Km. 152.0 (Soto Máynez - Gómez Farías - Buenaventura)) - E.C. Km. 33.4 (Madera - Ej. El Largo)	45.40		9	C
05.-	Gómez Farías - E.C. Km. 22.5 (E.C. Km. 14.6 (E.C. 101.0 (Matachic - Madera) - E.C. Km. 152.0 (Soto Máynez - Gómez Farías - Buenaventura) - E.C. Km. 33.4 (Madera - Ej. El Largo))	32.60		8	C
06.-	Matachic - Madera	63.00		11	C
07.-	Madera - Ejido El Largo	76.92		11	C
08.-	Km. 42.6 (Soto Máynez - Namiquipa - Las Cruces) - La Guajolota	1.26		84	C
09.-	Soto Máynez - Matachic	45.00		15	B-2
10.-	Ramal a Gómez y Gómez	6.00		68	B-2
11.-	E.C. Km. 100.0 (Matachic - Madera) - La Concha	2.00		70	C
12.-	E.C. Km. 122.0 (Soto Máynez - Gómez Farías - Buenaventura) - Col. Independencia (concreto hidráulico)	2.00		64	C
13.-	E.C. Km. 198.0 (Soto Máynez - Gómez Farías - Buenaventura) - Col. Francisco I. Madero	6.00		96	C
14.-	Las Cruces - Buenaventura	21.00		15	C
15.-	Temosachi - Cocomorachi	11.00		192	C
Programa de Pavimentación de Caminos Rurales					
16.-	Vialidad El Molino Namiquipa	1.10		15	C
17.-	Madera - Nahuerachi	4.70		147	C
18.-	Col. Tres Castillos - Col. Aidama	6.50		203	C
19.-	Ramal a Yepomera	1.40		207	C
20.-	Casas Grandes - San José	2.00		152	C
21.-	Nahuerachi - Tres Ojitos	5.00		147	C
22.-	Km 12.4 (Soto Máynez - Matachic) - La Semilla	2.70		194	C
Sumas					
		Alimentadoras	579.78		
		Pavimentación C. Rurales	23.40		
		Total Residencia G. Farías	603.18		

POLÍTICA

El gobierno del municipio le corresponde al H. Ayuntamiento, el cual está conformado por el Presidente Municipal, un Síndico y un Cabildo constituido por 8 Regidores, 5 de mayoría y 3 de representación proporcional. El gobierno del H. Ayuntamiento dura tres años, puede ser reelecto hasta por 1 periodo inmediato, la fecha de la toma de posesión es el 10 de septiembre del año de la elección. La presente administración municipal tendrá una duración de 3 años.

PRESIDENTES MUNICIPALES

- (1998 - 2001) C. Juan Martin González Godínez 
- (2001 - 2004) C. Joel Saláis Vargas 
- (2004 - 2007) C. Juan Martin González Godínez 
- (2007 - 2010) Prof. Benjamín Sosa Ortiz 
- (2010 - 2013) C. Juan Martin González Godínez 
- (2013 - 2016) Dr. Manuel Herrera Aguirre 
- (2016 - 2018) C. Jesús Noé Mendoza Ochoa 
- (2018 - 2021) Lic. Alen Muñoz Loya  suple a Blas Juan Godínez Ortega
- (2021-2024) C. María de los Ángeles Moreno  Rascón
- (2024 – 2027) C. María de los Ángeles Moreno Rascón 

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

El Municipio se integra por una sección municipal que es: Peña Blanca

DIVISIÓN EN LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

Para efectos de la división geográfica se divide en Distritos Electorales Locales y Federales.

Para efectos de Diputados de mayoría, el Municipio de Gómez Farías se divide en la siguiente forma:

Local:

- Distrito electoral local 01 con cabecera en Nuevo Casas Grandes.

Federal:

- Distrito electoral federal 07 con cabecera en Cuauhtémoc.

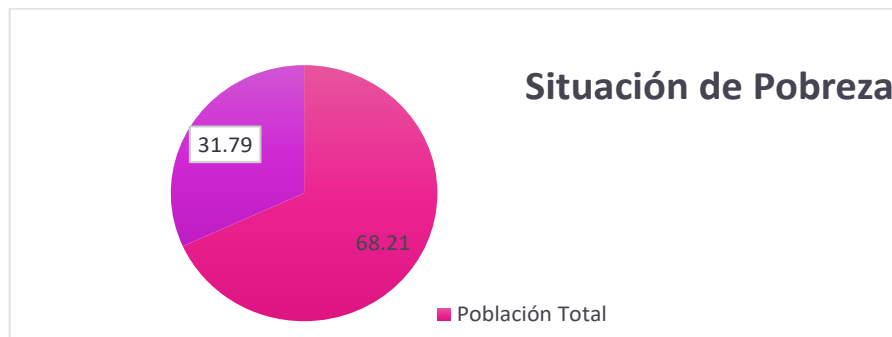
ECONOMÍA Y TURISMO

PERFIL ECONÓMICO DEL MUNICIPIO

Según información recabada de Centro de Información Económica y Social (CIES) de la **Secretaría de Innovación y desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Chihuahua correspondiente al año 2024** en la **región Cuauhtémoc**, encuestas aplicadas a los diversos sectores económicos (PyMES, sector industrial, sector ganadero, agrícola y productivo) el Municipio de Gómez Farías, Chihuahua actualmente refleja los siguientes datos en derrama económica.

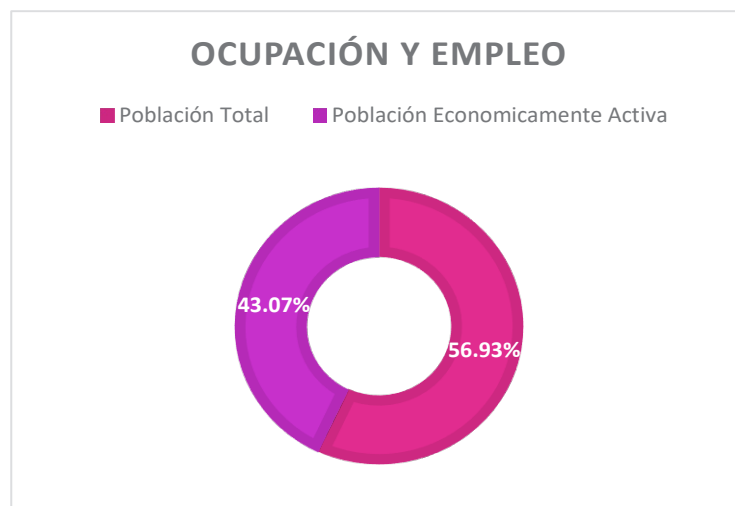
INDICE DE POBREZA

Según los datos recopilados por el CIES el Municipio de Gómez Farías cuenta con una población en situación de pobreza correspondiente al 31.79% de la población es decir un total de **2233 personas viven en situación de pobreza**.



OCUPACIÓN Y EMPLEO

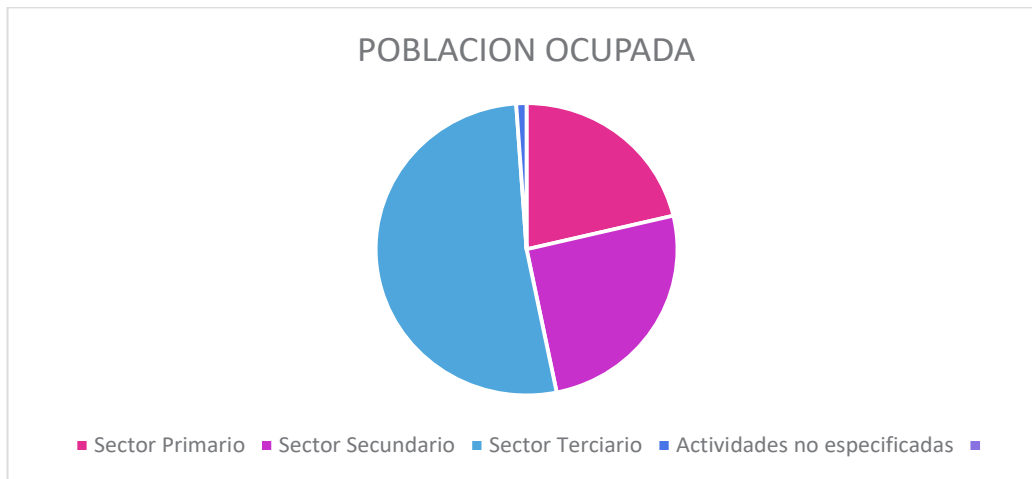
En el municipio de Gómez Farías, la población económica activa corresponde al 43% es decir en total 3025 personas ocupadas en empleos.



POBLACIÓN OCUPADA

Del informe global en la Región Cuauhtémoc, estadísticamente:

- El 21.3% es decir 644 personas están empleadas en el sector primario.
- El 25.5% es decir 771 personas están laborando en el sector secundario.
- El 52.1% es decir 1576 personas labora en el sector terciario.
- Y en actividades no especificas labora el 1.1% es decir 33 personas.



POBLACIÓN OCUPADA POR POSICIÓN EN EL TRABAJO

De acuerdo con el informe global de la Región Cuauhtémoc, del porcentaje anterior el 71.2% es decir 2153 personas son asalariados, 18.5% es decir 559 personas son trabajadores por cuenta propia, 6.3% es decir 190 personas son empleadores, el 4.1% es decir 124 personas son empleados no remunerados.



TRABAJADORES ASEGURADOS POR EL IMSS:

En el municipio de Gómez Farías, solo el 1.40% de la población global y económicamente activa cuenta con seguro social es decir 730 personas.

PARTICIPACION POR ACTIVIDAD:

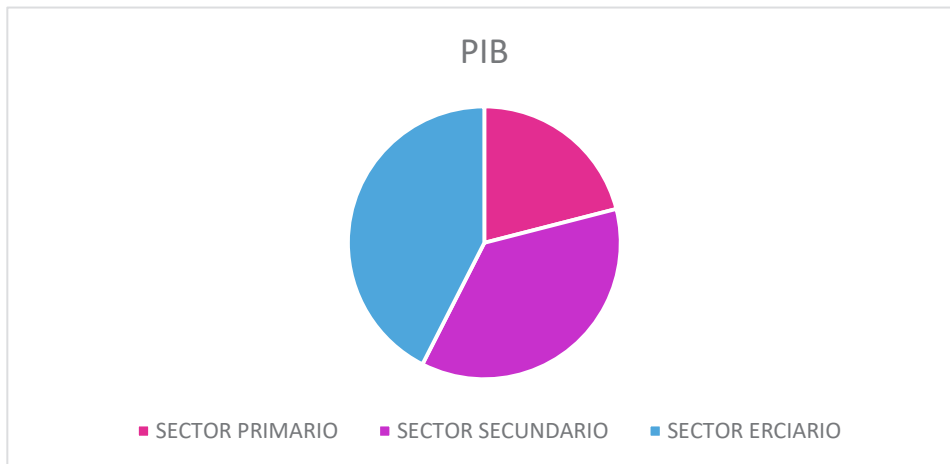
De acuerdo al informe global en el Municipio de Gómez Farías:

- El 30.2% es decir 913 personas es empleada del sector industrial con un salario diario integrado de aproximadamente \$502.16.
- El 21.7% es decir 656 personas laboran en el servicio (público y privado) con un salario diario integrado de \$439.31.
- El 19% es decir 574 personas laboran en el comercio con un salario diario integrado de \$409.68.
- El 10.7% de la población se dedica a la agricultura y ganadería es decir 323 personas con un salario integrado de \$322.46.
- El 6.3% es decir 190 personas laboran en actividades de extracción (minería) con un salario diario integrado de \$1,420.46.
- El 5.8% es decir 175 personas laboran en la construcción con un salario diario integrado de \$352.17.
- El 5.6% es decir 169 personas laboran en actividades relacionadas con el transporte con un salario diario integrado de \$439.31.
- El 0.8% es decir 24 personas en actividades relacionadas con la electricidad con un salario diario integrado de \$1,044.



PARTICIPACION DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL PIB:

En la región Cuauhtémoc, el sector primario (Agricultura y Ganadería) produce el 21% del PIB, el Sector secundario (Extracción, Electricidad, Transformación, Contracción) el 36.5% del PIB y el sector terciario (Comercio, Transporte, Servicios) el 42.5% del PIB.



ESTABLECIMIENTOS

En el Municipio de Gómez Farías, existen 281 Unidades Económicas (Comercios pequeños, medianos y grandes).

INGRESOS POR REMESAS

Al primero trimestre del 2024 en el Municipio de Gómez Farías, ingresaron \$2,520,000.00 MDD por concepto de remesas.

La base de la economía del municipio se concentra en el sector primario.

Las ventas internacionales de Gómez Farías en 2020 fueron de US\$945k, las cuales crecieron un 100% respecto al año anterior.

Los productos con mayor nivel de ventas internacionales en 2020 fueron Animales Vivos de la Especie Bovina (US\$945k).

TURISMO

ATRATIVOS TURÍSTICOS:

- a) Hacienda San José de Babícora: Construida en este siglo, sita en la localidad del mismo nombre.
- b) Templo del Sagrado Corazón de Jesús: Construido en este siglo, se ubica en la cabecera municipal.
- c) Monumento al Dr. Valentín Gómez Farías.
- d) Monumento a Socorro Rivera, Mártir del agrarismo.
- e) Se cuenta con un museo comunitario histórico llamado “Época Dorada de Peña Blanca”
- f) Mirador Ángeles.
- g) Las dunas del Porvenir Del Campesino.
- h) Migración de gruya y ganso proveniente de Canadá durante el periodo invernal.



GRUYAS Y GANSOS



MIRADOR “ÁNGELES”

SECTOR AGROPECUARIO

Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua.

Superficie total con agricultura a cielo abierto: **34,526.52**

Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua:

Total: 10 448.14 Temporal: 6,448.14 De riego: 4,000

Información recabada a la fecha del CADER 02 Gómez Farías.



GANADERÍA

Una de las actividades que sostienen la economía municipal es sin duda el sector pecuario en donde actualmente se cuenta con un aproximado de 15,700 cabezas de ganado bovino en pie, en donde predominan la cruce de razas Brangus, Charoláis, Angus, Limosine, Saler, Hereford, con una aparición de un 60% a 70% anual dependiendo del clima, según información recabada del médico veterinario EPAMVZ Pedro Fernando González Ocampo, médico acreditado en rumiantes en la elaboración de las pruebas de sanidad de la región, además durante el año 2023 y hasta octubre del año 2024 según el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), se contó con exportación de Carne en Canal derramada de la siguiente manera.

- Carne en canal Bovino: 67,095 toneladas.
- Carne en canal Porcino: 3,552 toneladas
- Carne en canal Ovino: 1,454 toneladas.
- Carne en canal Caprino: 0.388 toneladas.

En donde según el mismo estudio durante el año 2023 el precio, valor y peso de ganado en pie fue:

- Producción: 1,488.788 toneladas
- Precio por kilogramo: \$38.14
- Valor de la producción: \$56,780.335 (miles de pesos)
- Peso: 439.041 kilogramos en promedio.

El precio actualmente es de \$135 pesos por kilo de becerros en pie.

El Precio actualmente de becerras en pie es de \$90 pesos por kilo.

Mismo que varía según los mercados internacionales.



CAPITULO V

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

EJES TEMÁTICOS



ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el 2030. Los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social. Siguiendo la promesa de no dejar a nadie atrás, los países se han comprometido a acelerar el progreso para aquellos más atrasados. Es por esto que los ODS han sido diseñados para traer al mundo varios “ceros” que cambien la vida, lo que incluye pobreza cero, hambre cero, SIDA cero y discriminación cero contra las mujeres y niñas.

La participación de todos los países y regionales del mundo es necesaria para alcanzar estos objetivos. Se necesita la creatividad, el conocimiento, la tecnología y los recursos financieros de toda la sociedad para conseguir los ODS en cada contexto. Por lo que, sumándose a este llamado, el Plan Municipal para el Desarrollo, fue elaborado considerando los ODS y la vinculación de ambos instrumentos se muestra a continuación.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



PMD 2024-2027		PEP 2022-2027	PND 2019-2024		AGENDA 2030
EJE RECTOR	OBJETIVO	EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJES TRANSVERSALES	OBJETIVOS
EJE 1: GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE	Fortalecer la gobernabilidad a través de una política interna que genere mejores condiciones de Convivencia en el municipio.	GOBIERNO RESPONSABLE	POLÍTICA Y GOBIERNO	COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	
EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de Vulnerabilidad y pobreza.	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	
EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA	Invertir en infraestructura y servicios públicos, mediante una planeación con visión a largo plazo, privilegiando el cuidado	INFRAESTRUC TURA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	ECONOMÍA	TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
EJE 4. DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA	Impulsar la comercialización y consumo de los productos y servicios generados en el municipio en mercados Locales, regionales, nacionales y extranjeros.	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUILIBRIO REGIONAL	ECONOMÍA		

<p>EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>Mejorar las condiciones en materia de seguridad y vialidad; contribuir en la seguridad humana y el desarrollo integral y equitativo de todas las comunidades del municipio.</p>	<p>JUSTICIA Y SEGURIDAD</p>	<p>POLÍTICA Y GOBIERNO</p>	<p>COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p>	
<p>EJE 6. SALUD</p>	<p>Elevar la calidad de vida de la población, mejorando el acceso a los servicios de salud, privilegiando la igualdad e inclusión.</p>	<p>DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL</p>	<p>POLÍTICA SOCIAL</p>	<p>IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN</p>	





EJES TRANSVERSALES





EJE 1

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE

DIAGNÓSTICO

La administración municipal está consciente de la coordinación que debe existir con los diversos entes gubernamentales; así como, promover una cultura participativa y plural. En lo que corresponde al Honorable Ayuntamiento, se debe buscar que las decisiones sean consensuadas entre todos los miembros del Cuerpo Colegiado mediante diálogos de altura, en los que las diferencias y contradicciones sean resueltas con responsabilidad, tolerancia y espíritu de servicio, dejando de lado las posiciones partidistas, preferencias o distingos, esto con la finalidad de que las decisiones sean asertivas y privilegiando el bien común.

FINANZAS PÚBLICAS

Las finanzas públicas sanas, son de suma importancia para el buen desempeño de la administración. Por lo que, la optimización, el control y la captación de los recursos financieros, son una prioridad para el gobierno municipal. Aunado a ello, la eficiencia en el gasto público es primordial para lograr los objetivos.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La transparencia y la rendición de cuentas en la administración municipal son de suma importancia, ya que las decisiones gubernamentales y administrativas deben estar al alcance de la ciudadanía de forma clara, accesible y veraz. De esta manera, el presupuesto gubernamental estará bajo constante escrutinio, favoreciendo el apego a la Ley, a la honestidad y a la responsabilidad del gobierno municipal y de los servidores públicos.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y MARCO JURÍDICO

Una estructura administrativa organizada, permite promover mecanismos de regulación y simplificación administrativa para crear instancias que faciliten el control operativo y la atención a la ciudadanía, esto con la finalidad de mejorar el servicio que brinda la administración municipal.

Asimismo, es de suma importancia contar con los reglamentos y ordenamientos jurídicos para normar el desempeño de los servidores públicos.

DEPARTAMENTO	PRINCIPALES FUNCIONES
Secretaría del Ayuntamiento	<p>Concurrir a todas las sesiones del Ayuntamiento, únicamente con voz informativa y levantar las actas al terminar cada una de ellas.</p> <p>Expedir y certificar las copias de documentos oficiales del municipio y suscribir aquellos que contengan acuerdos y órdenes del Ayuntamiento y de la persona titular de la Presidencia Municipal.</p> <p>Administrar el archivo del Ayuntamiento, incluyendo la colección ordenada y anotada de leyes, decretos, reglamentos, circulares y órdenes relativas a los distintos ramos de la administración municipal.</p>
Tesorería Municipal	<p>Llevar la contabilidad, el control del presupuesto y elaborar la cuenta pública anual que debe presentar el Ayuntamiento al Congreso del Estado, acompañando los cortes de caja mensuales y los documentos necesarios para comprobar la conformidad de los gastos con las partidas del presupuesto y la exactitud y la justificación de ellos.</p> <p>Realizar pagos derivados de los convenios celebrados con la Federación y el Estado en materia de inversión pública, conforme a los lineamientos establecidos en los mismos.</p>
Oficialía Mayor	<p>Expedir las órdenes para las erogaciones con cargo al presupuesto de las dependencias municipales.</p> <p>Programar, coordinar, adquirir y proveer oportunamente los elementos materiales y servicios requeridos por las dependencias del municipio para el desarrollo de sus funciones. Levantar y tener al corriente el inventario general de los bienes muebles e inmuebles del municipio</p>
Dirección de Obras Públicas Municipales	<p>Proyectar, construir y conservar las obras públicas que conforme a las leyes y sus reglamentos, sean a cargo del municipio. Intervenir en la celebración y vigilar el cumplimiento de los contratos de obra pública.</p> <p>Coordinar y supervisar la ejecución de obras públicas cuando se lleven a cabo por otras dependencias, organismos descentralizados o empresas de participación municipal.</p>

<p>Dirección de Catastro y JMAS</p>	<p>Mantener el padrón catastral actualizado y digitalizar la cartografía urbana del municipio para llevar un mejor control de los bienes inmuebles, además de contribuir con la obtención de recursos. Proponer al Congreso las tablas de valores unitarios catastrales de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.</p>
<p>Dirección de Desarrollo Rural</p>	<p>Fomentar las actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, acuícolas, forestales y aquellas que incidan en el desarrollo económico de los productores, promoviendo el crédito, la organización, los seguros y la tecnificación en coordinación con las dependencias federales, estatales y los sectores social y privado. Elaborar y establecer acciones y programas en beneficio de los productores.</p>
<p>Dirección de Desarrollo Social</p>	<p>Diseñar, programar, ejecutar y proponer las bases de la política social que coadyuven en la disminución de la pobreza, las condiciones de rezago y marginación, impulsando y gestionando ante las dependencias y organismos federales y estatales los planes y proyectos de la administración pública municipal. Concertar con las dependencias o instituciones de los sectores público, privado y social, programas o acciones que estén dirigidos a erradicar la pobreza.</p>
<p>Dirección de Transparencia</p>	<p>Garantizar el acceso a la información pública y la protección a los datos personales a fin de que los ciudadanos ejerzan su derecho. Fomentar la cultura de la transparencia impulsando programas y actividades que promuevan la participación de los diferentes sectores sociales.</p>
<p>Dirección de Educación, Cultura y Deporte</p>	<p>Impulsar programas de alfabetización, educación para personas adultas mayores, educación para y en el trabajo y la productividad; en igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Diseñar e implementar programas de fomento cultural. Fomentar el deporte en todas sus disciplinas.</p>
<p>Protección Civil</p>	<p>Priorizar la prevención de riesgos, prestar auxilio, priorizar el análisis y gestión prospectiva de riesgos de desastres. Actuar bajo los principios rectores de protección a la vida, salud, integridad de las personas y sus bienes</p>
<p>DIF Desarrollo Integral de la Familia</p>	<p>Impulsar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias y de grupos en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos que promuevan valores y encaucen el fortalecimiento del tejido social.</p>

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Municipio como base de nuestro sistema de gobierno, constituye el principal soporte para articular la participación ciudadana con la acción de gobierno, a efecto de atender y resolver las necesidades básicas y prioritarias de la población.

El COPLADEMUN representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr acuerdos y consensos que permitan la realización de obras y acciones de beneficio social.

Siendo éste, la instancia en donde se conjunta el esfuerzo y trabajo de las autoridades municipales y la sociedad para la definición, priorización y evaluación de los programas gubernamentales. Es el órgano responsable de seleccionar las principales obras y acciones que promuevan el desarrollo del municipio, con base en las propuestas de las comunidades.

Dada la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Gómez Farías, sus integrantes participan activamente en el proceso de selección y priorización de las obras y acciones de beneficio comunitario. Asimismo, se promueve la participación de la comunidad en la toma de decisiones para la aplicación de los recursos, y se apoya la organización comunitaria, en especial la de los pobladores que resulten beneficiados con la realización de obras.

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE

“Creciendo con firmeza” es nuestra forma de gobernar, comprometiéndonos día a día a constituir un ambiente democrático, ciudadanizado, transparente y sujeto a la rendición de cuentas. Las y los ciudadanos son la fuente y el objetivo de las políticas públicas que implementaremos a través de estrategias y acciones administrativas que garanticen que la información más relevante de este Gobierno esté a disposición de los ciudadanos de forma transparente, accesible y confiable. La comunicación entre la sociedad y el Gobierno propician el contacto permanente y el libre acceso a la información.

DIAGNÓSTICO

Nuestro municipio durante los últimos años ha crecido de programas incluyentes y coordinados con la ciudadanía; en relación a la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

OBJETIVOS, ESTRATÉGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. OBJETIVO GENERAL

Promover la participación ciudadana, la Transparencia y la rendición de cuentas, fomentando una manera distinta de realizar el quehacer gubernamental.

1.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la búsqueda del bien común o de la Justicia Social, la participación ciudadana es fundamental; sin embargo, es necesario ampliar los canales participativos, generar los mecanismos legales para encauzar esa participación e informar constantemente a la ciudadanía de las diversas actividades que realiza el gobierno municipal, esto con la finalidad de promover la participación ciudadana.

1.1.1 ESTRATEGIA

Consolidar la Contraloría Social para fortalecer la participación y vigilancia ciudadana.

1.1.1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN

- a)** Promover mecanismos de participación ciudadana.
- b)** Regularizar el establecimiento de consejos y comités de participación ciudadana.
- c)** Atender oportunamente las quejas y denuncias ciudadanas.
- d)** Promover mecanismos efectivos de participación ciudadana para identificar las necesidades en las diversas comunidades.

1.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Establecer una línea de comunicación permanente con la ciudadanía y sus representantes, aplicando medidas a fin de diseñar una política de comunicación ágil, flexible y eficaz, facilitadora de la comunicación entre gobierno y gobernados.

1.2.1 ESTRATÉGIA

Privilegiar la transparencia a través de las plataformas para tal fin, dando respuesta a cada una de las solicitudes de información, facilitando a la ciudadanía la información solicitada.

1.2.1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN

- a)** Crear la página web del gobierno municipal con la finalidad de transparentar las acciones y la aplicación de los recursos.
- b)** Dar respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de información.
- c)** Actualización de los portales de Transparencia.



EJE 2

DESARROLLO

SOCIAL Y

HUMANO

DESARROLLO SOCIAL

DIAGNÓSTICO

La población en su mayoría es nativa del municipio; sin embargo; se presenta un movimiento migratorio de la población, generándose principalmente por las carencias económicas en los diversos sectores de la sociedad, es por esta razón que se emigra a los Estados Unidos de Norteamérica principalmente.

Actualmente se cuenta con grupos vulnerables que carecen de recursos económicos o cuentan con alguna discapacidad, representando problemáticas que requieren de soluciones emergentes.

En su mayoría la población del municipio de Gómez Farías, se encuentra sujeta a los vaivenes de la economía de los productos del campo generados a través de la agricultura y la ganadería, por lo tanto, se origina una incertidumbre sobre el ingreso para el sustento familiar, lo que trae como consecuencia un nivel de vida que oscila entre aceptable a regular.

Además, se tiene identificado un significativo nivel de pobreza y carencia de servicios y viviendas dignas.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1 OBJETIVO

Atender las solicitudes de los habitantes del municipio, poniendo especial atención en los casos más vulnerables de rezago social y grados de marginación, buscando posibles soluciones mediante programas convenidos, con dependencias Estatales y Federales, con la finalidad de multiplicar y optimizar los recursos financieros municipales.

2.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a)** Fomentar el desarrollo social, impulsando la equidad en cada una de las actividades, cuidando el buen cumplimiento de los derechos humanos dignificando la integridad de las personas.
- b)** Gestionar ante las instancias correspondientes programas operativos, mediante los cuales se beneficie a la población de sectores afectados por las diferentes limitaciones sociales y económicas en el municipio.
- c)** Facilitar las tareas y actividades en el rubro de salud, que beneficien en el cuidado y mejoramiento, en especial de los niños, mujeres y personas de la tercera edad.
- d)** Respetar, proteger y promover la diversidad cultural y étnica.
- e)** Promover una perspectiva colectiva hacia la superación de la pobreza, estimulando la inclusión de los diferentes sectores en la participación social, cultural y económica municipal.

2.1.1.1 ESTRATEGIAS

Para la implementación y aplicación de estrategias es importante precisar que la dirección de Desarrollo Social trabajará en coordinación con el Sector Salud y el DIF municipal, por lo que, algunas acciones serán implementadas de manera conjunta.

- a)** Preservar la correcta aplicación y cumplimiento de los derechos humanos en la dignificación y equidad, para cuidar la dignidad y los derechos de las personas.
- b)** Ser el medio por el cual la población en situación de pobreza, reciba los beneficios de los diversos programas de ayuda social y económica, cumpliendo con los requerimientos establecidos por las instancias estatales y federales.
- c)** Difundir información de salud importante en donde se requiera la participación ciudadana, apoyando para el buen desempeño de las instancias de Salud.
- d)** Elaborar programas operacionales afines al sector educativo, donde se promueva la adquisición de nuevos oficios para los habitantes del municipio, avalados por las instancias de educación correspondientes, y que ayuden en el desarrollo económico de las familias.
- e)** Promover la distribución equitativa de los recursos municipales destinados a apoyos sociales.

2.1.1.1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN

- a)** Crear actividades basadas en los programas de la Secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común del Estado, enfocadas en cubrir las necesidades de la población en situación de pobreza.
- b)** Realizar un censo estadístico de las familias vulnerables, identificando las características socioculturales y económicas, el tipo de programa de los cuales son beneficiarios, para definir el desarrollo integral y una mejor captación del apoyo requerido.
- c)** Coadyuvar en la gestión de atención médica especializada principalmente para niños y niñas, mujeres embarazadas y personas de la tercera edad, así como el traslado de pacientes a instancias médicas sin costo, asegurando una pronta atención.
- d)** Realizar talleres y conferencias en centros públicos y escolares con temas de prevención e información de la salud.
- e)** Elaborar, gestionar y aplicar programas que impartan talleres en los cuales se capacite a las personas en un oficio como: carpintería, electricidad, cocina, estilista, etc., con la finalidad de que las personas que tomen el curso se certifiquen y tengan una oportunidad de trabajo y crecimiento socioeconómico.
- f)** Gestionar ante las instancias de gobierno correspondientes, apoyos y créditos que beneficien a las personas que deseen emprender su propio negocio mediante el acompañamiento de profesionales y el análisis de proyectos, diseño del plan de negocio y asesoría continua hasta la consolidación del proyecto.

ASISTENCIA SOCIAL

DIF MUNICIPAL

DIAGNÓSTICO

El municipio de Gómez Farías como muchos otros, se encuentra tipificado como rural, presentando problemáticas de pobreza que vulnera a niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

El DIF municipal, actualmente se encuentra fortaleciendo programas de acción inmediatos, así como ideas nuevas y certeras con el apoyo de voluntarios y habitantes sensibles a las problemáticas sociales que actualmente se enfrentan en el municipio.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2 OBJETIVO

Promover la asistencia social y la prestación de servicios asistenciales que contribuyan a la protección, atención y superación de los grupos más vulnerables del municipio, por medio de acciones de política pública que eliminen la discriminación y gocen de sus derechos, atendiendo las necesidades que estos requieran.

3.2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a)** Otorgar los medios necesarios para mejorar la calidad de vida de las familias en temas de alimentación, inclusión social, desarrollo e integración familiar.

3.2.1.1 ESTRATEGIAS

- a)** Gestionar la ampliación de los programas asistenciales y de apoyos alimentarios.
- b)** Capacitar al personal y voluntariado de la institución para extender y brindar la atención adecuada, esto de acuerdo con las necesidades y problemática de cada una de las comunidades.

3.2.1.1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN

- a)** Mantener e impulsar el programa de atención de los menores en riesgo, como una manera de prevenir la drogadicción entre menores y jóvenes.
- b)** Mantener e impulsar en las escuelas de educación básica, el programa alimentario a través de los desayunos fríos y/o calientes.
- c)** Gestionar y extender la entrega de despensas a un mayor número de familias.

- d)** Consolidar la atención a las personas con discapacidad y de la tercera edad a través de los programas de asistencia social.
- e)** Promover la protección de los niños que se encuentren en familias de escasos recursos.
- f)** Fortalecer los programas que brinden atención a la mujer.
- g)** Apoyar a las personas que necesiten apoyo psicológico a través de los diferentes servicios ya establecidos.
- h)** Ampliar el programa que orienta y apoya a las víctimas de violencia intrafamiliar.
- i)** Ampliación de terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR).
- j)** Fortalecer el sistema de guardería.

ADULTOS MAYORES

DIAGNÓSTICO

Las personas de la tercera edad requieren de lugares de reunión o espacios para realizar alguna actividad donde puedan sentirse útiles a la sociedad, demostrando que son personas valiosas y necesarias para el desarrollo de las comunidades.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.3 OBJETIVO

Fomentar la capacidad de independencia de llevar una vida digna sin ninguna privación, y que puedan desempeñar labores productivas, respetando cada uno de sus derechos.

3.3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a)** Crear y promover una labor para el bienestar recreativo y económico de los adultos mayores.
- b)** Contar con un espacio digno en cada una de las comunidades que funcione como punto de encuentro para la realización de actividades de los adultos mayores.

3.3.1.1 ESTRATEGIAS

Participar en cada actividad propuesta en los programas establecidos para el adulto mayor en coordinación con instancias estatales y federales, así como con la sociedad civil organizada.

3.3.1.1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN

- a)** Acondicionar espacios en las diversas comunidades para fomentar actividades culturales y recreativas en forma de integración y convivencia, esto con la ayuda de

voluntarios, creando un programa con las suficientes bases, para que sea permanente.

- b)** Apoyar y promover el mejor desenvolvimiento de la personas de la tercera edad.
- c)** Canalizar en coordinación con el Servicio Estatal de Empleo programas de capacitación para los adultos mayores.
- d)** Canalizar todos los apoyos posibles de las diversas dependencias de gobierno para fortalecer a los adultos mayores.

MUJERES

DIAGNOSTICO

Según los datos arrojados en el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la población femenina representa el 50.7% de la población en general. Aun y cuando las acciones que se realizan para lograr la equidad de género están vigentes, aún hay mucho por hacer, como lograr el impulso para una educación de calidad, un trabajo digno y un estilo de vida mejorado.

Asimismo, se necesita un apoyo moral incondicional para lograr aumentar la autoestima de la mujer, ya que hoy en día, la mujer tiene la mayor responsabilidad en el hogar, y requiere estar mejor preparada para lograr la integración familiar.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.4 OBJETIVO

Promover la equidad laboral y el trato igualitario social y cultural, valorando el esfuerzo de la mujer para la consolidación del núcleo familiar, promoviendo un trato justo e igualitario para la mujer, reconociendo el papel tan importante que juega para fortalecer la unión familiar.

3.4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a)** Promover campañas de salud enfocadas directamente al tratamiento o prevención de la detección oportuna de cáncer, tanto para el cáncer de mama como el cervicouterino.
- b)** Promover la participación plena de las mujeres en todos los ámbitos del quehacer municipal.
- c)** Garantizar el respeto y la protección de los derechos de las mujeres.
- d)** Prevenir la violencia contra la mujer en todas sus modalidades.

3.4.1.1 ESTRATÉGIAS

- a) Concientizar a las mujeres y a la población en general sobre su valor en la sociedad y ante cualquier circunstancia.
- b) Gestionar programas dirigidos a fortalecer la economía de las mujeres.

3.4.1.2 LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Desarrollar e implementar programas productivos con enfoque hacia la mujer para el desarrollo económico familiar.
- b) Impulsar el desarrollo de actividades que propicien mayor participación de las mujeres.
- c) Impulsar talleres de trabajo y orientación para mujeres, con la finalidad de mejorar su autoestima y dignificar su rol e importancia en la sociedad.
- d) Desarrollar e implementar programas dirigidos a las mujeres para educar, informar y promover estrategias enfocadas a la preservación de su salud.
- e) Promover programas estratégicos encaminados a la educación sexual, embarazo y maternidad en las diferentes etapas del desarrollo y crecimiento.
- f) Implementación y gestión de programas de apoyo para madres solteras.

JÓVENES Y NIÑOS

DIAGNOSTICO

Los desafíos que actualmente presentan los jóvenes y los niños son muy difíciles, ya que debemos evitar el aumento del índice de cigarro electrónico, drogadicción y alcoholismo, privilegiando las acciones a favor del respeto, entendimiento y responsabilidad.



OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.5 OBJETIVO

Lograr que los niños y jóvenes de nuestro municipio sean hombres y mujeres triunfadores, basándose en una buena cimentación de sus valores y su educación, fuera y dentro del entorno familiar.

3.5.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Elaborar programas y crear acciones asistenciales dirigidas a los jóvenes y niños con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

3.5.1.2. ESTRATEGIAS

- a)** Trabajar en coordinación para establecer actividades y proyectos que beneficien el desarrollo de los jóvenes, niños, niñas y adolescentes.
- b)** Orientación a jóvenes y niños para la prevención de adicciones.

3.5.1.3 LÍNEAS DE ACCIÓN

- a)** Realizar talleres orientados a jóvenes sobre la prevención de embarazos a temprana edad, así como el ejercicio de una sexualidad responsable.
- b)** Informar a los niños, niñas y adolescentes sobre los derechos y obligaciones que ellos tienen como individuos libres.
- c)** Capacitar sobre la nutrición a la población estudiantil dentro de las instituciones educativas beneficiadas con los programas de comedores escolares.
- d)** Promover la realización de conferencias en las que se aborden temas de interés juvenil de libre discusión de todo tipo de tópicos.
- e)** Implementar programas para la difusión de valores.
- f)** Establecer programas para involucrar a la niñez y a la juventud en la protección del medio ambiente.
- g)** Gestionar la ampliación de los servicios y operatividad de la guardería para atender y brindar una mejor calidad en los cuidados básicos de los menores mientras sus madres trabajan.

DISCAPACIDAD

DIAGNOSTICO

En el municipio se registra un significativo número de personas con discapacidad; se requiere, fortalecer los programas que beneficien a los menos favorecidos por su condición física o la falta de oportunidades. Es necesario involucrar a la sociedad en su conjunto, para que, con su aporte de recursos, ideas o trabajo, se apoye a la población con discapacidad, ya que aún falta mucho por hacer en este sensible rubro.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.6 OBJETIVO

Promover espacios para las personas con discapacidad para integrarlos a la comunidad de manera igualitaria con la finalidad de que aprendan a valerse por sí solos.

3.6.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a)** Acondicionar los lugares públicos para el fácil acceso de las personas con discapacidad.
- b)** Fomentar la integración social de las personas con discapacidad.
- c)** Fortalecer la coordinación con las instancias de gobierno, los sectores sociales y privados en la ejecución de acciones destinadas para apoyar a las personas con discapacidad.

3.6.1.1 ESTRATEGIAS

- a)** Atender las necesidades educativas y sociales para las personas con discapacidad, impulsando un programa de apoyo permanente en sus necesidades socioeconómicas y así brindar seguridad social.

3.6.1.1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN

- a)** Propiciar la modificación de la infraestructura para que las personas con discapacidad puedan desplazarse libremente por todos los lugares públicos.
- b)** Estar al pendiente de sus expectativas y brindarles el mayor apoyo posible.
- c)** Fomentar la participación ciudadana, social, cultural y deportiva que les permita integrarse a la sociedad de manera normal.

DEPORTE Y RECREACIÓN

DIAGNOSTICO

El municipio cuenta con cantidad y calidad de personas con ambición de organizarse en las diversas disciplinas deportivas y de recreación familiar. Se han ideado proyectos y acciones permanentes para el desarrollo deportivo.



OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.7 OBJETIVO

Impulsar en gran medida el área de deportes municipal con la finalidad de promover y fortalecer la práctica de valores a través del deporte como actividad sana y recreativa que les permita mantenerse aislados de actividades ilícitas a nuestros jóvenes y niños.

3.7.1 OBJETIVO ESPECÍFICO

Organizar programas y torneos deportivos donde los niños, jóvenes y ciudadanos, se involucren y participen en actividades deportivas que organice directamente el gobierno municipal, con la finalidad de promover el valor de la unión y la convivencia deportiva y familiar.

3.7.1.1 ESTRATEGIA

Realizar una consulta directa con deportistas, directivos escolares y padres de familia, a efectos de realizar las actividades correctas para la realización de los programas establecidos a través de los diversos torneos y competencias que se desarrollen de manera permanente durante la administración, dando formalidad y resultado a lo proyectado,

invitando al sector educativo y a la iniciativa privada a involucrarse en los programas proyectados.

3.7.1.2 LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Formar un Comité Municipal Deportivo, con la finalidad de coordinar las acciones a realizarse para impulsar y organizar las actividades deportivas.
- b) Informar a las diversas comunidades, las actividades que organicen con la finalidad de promover la participación ciudadana.
- c) Desarrollar programas para cada rama del deporte, según se solicite.
- d) Organización constante de torneos deportivos.
- e) Promover una galería deportiva con personajes destacados en las diversas ramas deportivas.
- f) Apoyar a los deportistas destacados del municipio a nivel estatal y nacional. Así como también a equipos representativos del municipio.
- g) Estímulos consistentes en becas deportivas.
- h) Seguimiento a las ligas infantiles en todas las disciplinas.
- i) Entrega de equipo deportivo.

EDUCACIÓN

DIAGNÓSTICO

La educación es uno de los temas más importantes de nuestro gobierno, de tal manera que para alcanzar un mayor grado de progreso y disminuir diversas problemáticas sociales, debemos implementar más acciones enfocadas en temas culturales y educativos, lo que nos permitirá ser más competitivos en el quehacer diario, que además nos ayuda para contar con más habilidades, así como, enfrentar y resolver problemas.

Población ocupada por entidad federativa, según escolaridad y municipios seleccionados 2020.



Municipio	PEA Ocupada	Escolaridad					No especificado
		Sin escolaridad	Primaria ¹	Secundaria ²	Media superior ³	Superior ⁴	
Estados Unidos Mexicanos	61 121 324	2 106 875	12 110 335	17 455 365	14 266 876	15 109 350	72 523
Entidad federativa	1 829 503	39 327	335 099	568 371	424 980	458 233	3 493
Municipios con mayor población ocupada							
Juárez	773 941	9 542	129 743	261 121	192 944	178 950	1 641
Chihuahua	480 778	4 050	47 476	129 917	115 337	183 114	884
Cuauhtémoc	86 864	1 457	22 630	26 455	18 477	17 568	277
Delicias	73 163	1 166	11 089	23 235	19 414	18 154	105
Hidalgo del Parral	53 115	771	8 643	14 921	13 175	15 492	113
Gómez Farías	3 025	59	991	1 040	597	335	3

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.8 OBJETIVO

Fomentar el desarrollo general de los individuos afín de que puedan desenvolverse en la sociedad, generando pensamientos críticos propuestos de ideas o proyectos en función del bienestar común y de la sociedad, más justos y equilibrados Establecer los cimientos en relación a los valores primordiales para fortalecer la sana convivencia y educación de los ciudadanos.

3.8.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Gestionar apoyos escolares.
- b) Gestionar la implementación de proyectos de becas en todos los niveles.
- c) Apoyar e implementar programas educativos para adultos.
- d) Gestionar ante las instancias correspondientes el mejoramiento de la infraestructura educativa.
- e) Gestionar el servicio profesional de Psicólogos, para la atención de estudiantes.
- f) Gestionar la atención personalizada para la educación de los niños migrantes.
- g) Promover a través del DIF municipal, programas de desayunos escolares.
- h) Gestionar el equipamiento de las instituciones educativas, consistente en mobiliario, equipos de cómputo e internet, para una mejor funcionalidad.
- i) Gestionar el equipamiento de la Biblioteca Pública Municipal, para brindar un mejor servicio.
- j) Gestionar la asignación de camiones escolares mediante comodatos en coordinación con el Gobierno del Estado.
- k) Gestionar espacios educativos para alumnos con necesidades educativas especiales.
- l) Implementar escuelas de Iniciación deportiva y cultural con instructores locales.

3.8.1.1 ESTRATEGIA

Impulsar y apoyar a la población en general a través del fortalecimiento de los valores familiares, privilegiando la educación en todos los sentidos.

3.8.1.1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Impulsar y fomentar el civismo.
- b) Coordinar programas tendientes a elevar el nivel educativo en el municipio.
- c) Fomentar la organización de grupos para que accedan a programas educativos.
- d) Gestionar recursos para la construcción y rehabilitación de la infraestructura educativa.
- e) Implementar programas de becas escolares.
- f) Gestionar la extensión de una Universidad con oferta educativa que sea atractiva para la población y con ello evitar que los estudiantes salgan del municipio para estudiar en otros lugares.





EJE 3

SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA

SERVICIOS PÚBLICOS

DIAGNÓSTICO

Siendo el servicio a la comunidad un compromiso de particular relevancia, es necesario mejorar la cobertura del servicio que se presta a las comunidades a través de los servicios públicos municipales, como lo es la sanidad ambiental, forestación y reforestación de parques y la limpieza de cada una de las comunidades, agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercado, panteones y rastro.



INFRAESTRUCTURA

DIAGNÓSTICO

Los rezagos en la obra pública son visibles en las diversas comunidades, tal y como es el alumbrado público en relación a la instalación y rehabilitación de luminarias; así como, el mantenimiento de calles y caminos, pavimentación y la ampliación de la red de agua potable, además, de tomas de descarga domiciliaria para drenaje, entre otras obras de infraestructura deportiva, educativa y cultural.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1 OBJETIVO

Implementar obras y acciones que fortalezcan los servicios públicos, como básica responsabilidad del municipio.

Proyectar con una visión de corto, mediano y largo plazo la ejecución de obras estratégicas de infraestructura para resolver deficiencias en obra pública y servicios.

3.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Mejorar e incrementar la cobertura de las obras y servicios públicos.
- b) Contar con calles rehabilitadas y con mantenimiento constante.
- c) Promover una solución integral al sistema de recolección de basura.
- d) Gestionar ante las instancias correspondientes el lugar adecuado para el destino final de los desechos sólidos.
- e) Gestionar obras y proyectos que mejoren la calidad del servicio de agua potable.
- f) Gestionar programas y proyectos que permitan modernizar, rehabilitar y ampliar la red de drenaje y alcantarillado; así como, la adquisición de maquinaria para desensolvar la red.
- g) Gestionar ante instancias federales y estatales obras que formen parte de la imagen urbana; como lo es la pavimentación con concreto hidráulico en el municipio.
- h) Gestionar la construcción de espacios deportivos y culturales.

3.1.1.1 ESTRATEGIAS

- a) Incrementar la cobertura de los servicios públicos.
- b) Consolidar el sistema de recolección de basura y limpieza de las comunidades, como actividad y responsabilidad directa del municipio.
- c) Gestionar inversiones en infraestructura, a fin de abatir el rezago y dar una solución a la demanda de agua potable, repuesto de bombas de pozos y celdas solares
- d) Gestión para el desarrollo y construcción de áreas verdes, recreación y esparcimiento familiar en las diversas localidades.
- e) Gestión para la construcción de un Auditorio Municipal.
- f) Construcción y mantenimiento de lagunas de oxidación, Ampliación de drenaje y alcantarillado.

3.1.1.1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Gestionar proyectos de pavimentación y mantenimiento con concreto hidráulico para disminuir el regazo de este tipo de infraestructura en las diversas comunidades y la cabecera municipal.
- b) Mantener actualizado el censo de alumbrado público de las comunidades, de manera tal que se pueda consolidar la eficiencia en el mantenimiento del alumbrado.
- c) Concientizar a la ciudadanía en la limpieza de aceras y reporte de daños al alumbrado público.
- d) Impulsar la participación ciudadana y el compromiso social a través del barrido calles y el pintado de bardas y fachadas.

- e) Proyectar la ampliación de la red eléctrica e instalación de alumbrado público.
- f) Crear un programa para combatir el rezago en el pago de agua, a fin de ofrecer un mejor servicio.
- g) Desazolvar los pozos.
- h) Elaborar un plan tarifario para un pago justo del servicio de agua potable.
- i) Ejecución de obras de ampliación de red de energía eléctrica y alumbrado público.
- j) Mantenimiento constante a la maquinaria municipal.
- k) Gestión de infraestructura de impacto social.
- l) Construcción ,rehabilitación y electrificación de espacios deportivos y recreativos
- m) Promover un programa permanente de balas treo de calles.
- n) Mantenimiento, equipamiento y rehabilitación del rastro municipal.
- o) Mantenimiento de panteones.
- p) Supervisión de orden y limpieza del mercado.
- q) Forestación y reforestación de áreas verdes





EJE 4

DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA

DIAGNÓSTICO

En nuestro municipio existe un alto porcentaje de la población dedicada a las actividades primarias; siendo un porcentaje bajo de la población la que se dedica a los sectores de servicios e industrial.

El entorno económico en que se encuentra inmerso el país, ha generado en el municipio una fuerte corriente de emigración sobre todo de gente joven, quienes buscando un mejor futuro se dirigen hacia el vecino país del norte, lo que provoca un lento crecimiento poblacional, según es de verse en las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Información (INEGI).

Por otra parte, las personas que han emigrado, no se han distanciado por completo del municipio, toda vez que en su mayoría han dejado a sus familias, enviando de manera constante remesas para su sostenimiento, lo que de alguna manera genera inversión en el municipio. Por lo que, al expandirse dicho ingreso, se ha generado patrimonio que en su mayoría se canaliza al sector agrícola, lo que ha traído un desarrollo importante en este sector.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4. OBJETIVO GENERAL

Promover acciones que permitan el crecimiento del sector productivo y con ello, impulsar el desarrollo económico y evitar la migración.

4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a)** Gestionar apoyos y programas ante los diversos niveles de gobierno para beneficio del sector agrícola, los cuales impulsen la transformación agropecuaria para lograr un desarrollo rural integral que brinde seguridad a la rentabilidad y sustentabilidad del campo, buscando dar valor agregado a los productos y por consecuencia se fortalecerá el empleo.
- b)** Fomentar el uso eficiente y el ahorro del agua, promoviendo ante los productores la adquisición de equipos y sistemas de riego modernos.
- c)** Impulsar programas de capacitación y asistencia técnica que incremente la productividad y el nivel de bienestar rural.
- d)** Fomentar la competitividad de las actividades agrícolas.

4.1.1 ESTRATEGIAS

- a)** Promover programas y apoyos que hagan fáciles las inversiones y que se dé un valor agregado a los productos del sector primario.
- b)** Fomentar la cultura sobre el cuidado y la conservación del agua y el ahorro de energía.

- c)** Apoyar con gestiones para fortalecer a las asociaciones y las organizaciones de los productores.
- d)** Formular y aplicar programas para el desarrollo de agroindustrias.
- e)** Impulsar la comercialización de los productos del sector primario con la integración de los productores y el apoyo de gestión por parte del municipio ante el estado y la federación.

4.1.1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN

- a)** Gestionar programas con la finalidad de generar fuentes de empleo y darles valor agregado a los productos agropecuarios.
- b)** Promover que el comercio local fomente la actividad económica del municipio.
- c)** Gestionar para que los productores apliquen en programas que les permitan el equipamiento de infraestructura rural.
- d)** Ser apoyo y enlace con los productores para dar agilidad y facilitar la atención y trámites de los diversos programas federales, estatales y municipales.
- e)** Fomentar el aseguramiento de las siembras para minimizar pérdidas en caso de siniestros.
- f)** Realizar mejoras en los caminos vecinales, así como la construcción de nuevos accesos que faciliten sacar las cosechas.
- g)** Fomentar los centros de acopio de productos agrícolas propios de la región como lo son: maíz, sorgo, frijol y avena.
- h)** Fomentar los sistemas producto en agricultura por contrato y apoyar a los productores con asesoría para el buen entendimiento de las reglas de operación de los diversos programas.
- i)** Fomentar la organización de los productores.
- j)** Impulsar la integración de cadenas productivas.
- k)** Gestionar un corral para exportación de ganado bovino en apoyo a los pequeños productores.
- l)** Darle uso a las aguas tratadas en riego para la producción de forraje.
- m)** Gestionar un enlace de notaria publica, para facilitar tramites del servicio de notaria.
- n)** Apoyar a los productores en la búsqueda de canales de comercialización de sus productos.
- o)** Promover apoyos para el sector ganadero y agrícola mediante programas subsidiados.
- p)** Mantenimiento y construcción de presones.
- q)** Gestionar la adquisición de papalotes y bombeo de sistema solar para beneficio del sector ganadero.
- r)** Gestionar los permisos de las concesiones de los posos agrícolas ya existentes y apoyo en productores organizados, para nuevos ante la comisión nacional del agua.
- s)** Propiciar el desarrollo en pequeñas y medianas empresas, para la generación de empleos.



EJE 5
PREVENCIÓN
JUSTICIA Y
SEGURIDAD
PÚBLICA.

POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVA

DIAGNÓSTICO

Desde el pasado mes de febrero del año 2017, al municipio de Gómez Farías por instrucciones del gobernador, arribó la Policía Estatal a hacerse cargo del mando policiaco, destituyendo a la policía municipal. Al paso de los meses, la Policía Estatal se retiró del municipio, quedando el municipio sin fuerzas policiacas.

Actualmente el municipio no cuenta con policía preventiva, ya que los solicitantes no cumplen con los requisitos aptos para dicha corporación.



PROTECCIÓN CIVIL

DIAGNÓSTICO

Actualmente se cuenta con un Sistema Municipal de Protección Civil consolidado.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1 OBJETIVO

Gestionar ante las instancias correspondientes los recursos necesarios para contar con Policía

Preventiva y/o Seguridad Pública Municipal, así como la invitación a la ciudadanía en general a formar parte de la corporación preventiva y/o Seguridad Pública Municipal, en los términos del artículo 60 fracción V, artículos 68 y 69 del Código Municipal Vigente para el Estado de Chihuahua.

Realizar las gestiones correspondientes para consolidar el equipamiento y capacitación del Sistema Municipal de Protección Civil, con la finalidad de que éste responda con eficacia a las expectativas de la población para proteger la integridad de la ciudadanía, sus bienes y el entorno de la población en general, ante la presencia de fenómenos naturales o provocados por el hombre.

5.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Gestionar más presupuesto para la creación de la Policía Municipal Preventiva y de Vialidad.
- b) Apoyo con vigilancia vial a las instituciones educativas al inicio y cierre del horario escolar.
- c) Programar visitas de orientación y capacitación preventiva a las instituciones educativas, con la finalidad de que los estudiantes cuenten con pláticas de cultura de prevención del delito, y respeto a las leyes y normas nuestra vida que rigen social.
- d) Supervisar constantemente y apoyar a las empresas que brindan empleo a los ciudadanos a fin de que en el tiempo de trabajo sobre todo en entradas y salidas de empleados, cuenten con vigilancia y seguridad vial, dando certidumbre a su empleo e ingreso, además de realizar rondines en horas de no trabajo para que las instalaciones y sus bienes se encuentren seguros.
- e) Gestionar más programas y/o apoyos para la consolidación del Sistema Municipal de Protección Civil.
- f) Promover la cultura de Protección Civil.
- g) Promover las diversas acciones de autoprotección entre la población en materia preventiva de Protección Civil.
- h) Atender en tiempo y forma los Planes de Contingencia en coordinación con los Sistemas Estatal y Nacional de Protección Civil.
- i) Gestionar señalamientos viales.

5.1.1.1 ESTRATEGIAS

- a) Gestionar ante el estado y la federación recursos extraordinarios para la asignación de presupuesto para la creación de la Policía Municipal Preventiva y de Vialidad; y en base a ello, promover las líneas de acción a seguir.
- b) Promover programas de consulta y participación ciudadana en materia de seguridad pública y vialidad.
- c) Mayor atención a las instituciones educativas y en aquellos lugares donde se reúnen un número importante de ciudadanos, como lo son, los encuentros deportivos y actividades culturales y de salud.
- d) Promover la cultura de Protección Civil ante la ciudadanía, a través de los Planteles Educativos, Comités Ciudadanos y el sector comercial.

5.1.1.1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Gestión ante las instancias correspondientes la asignación de presupuesto y/o programas de apoyo para la creación de la Comandancia de Policía y Vialidad, así como la contratación de oficiales de policía y vialidad.
- b) Gestión para la adquisición de equipo de radiocomunicación, patrullas, uniformes y armamento.
- c) Integrar a los oficiales de policía a los programas de gobierno de los diversos niveles, estableciendo la disciplina en los oficiales, para que cuenten con los requisitos de Ley y estén al día en relación a los portes de arma, uniformes, objetos de trabajo, etc., así como la documentación requerida en los estados de fuerza mensual que se tienen que rendir a la Secretaría de Seguridad Pública del estado.
- d) A fin de contar con un resguardo oficial del armamento y parque, promover revisiones constantes en coordinación con las instituciones correspondientes para que las condiciones de uso sea óptimo, además de promover prácticas de tiro y uso adecuado y seguro del armamento.
- e) Establecer de manera permanente una estadística mensual en materia de vialidad y faltas al Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente, así como de las conductas delictivas que presenten reincidencia.
- f) Convocar reuniones con representantes de la comunidad y de los sectores productivos y sociales, a efectos de que conozcan y estén informados de las acciones y servicios que brindará la policía municipal preventiva y vialidad.
- g) Realizar vigilancia vial en los centros educativos, privilegiando la hora de entrada y salida de los estudiantes.
- h) Promover el adiestramiento y capacitación, así como fomentar la formación de valores y principios en el cuerpo policiaco y vial.
- i) Mantener un lineamiento de disciplina y control en el cuerpo policiaco y vial.
- j) En coordinación con el Estado, aplicar periódicamente exámenes antidoping a todo el personal de la corporación.
- k) Brindar atención confiable a la ciudadanía.
- l) Promover la honestidad policiaca para evitar el soborno que permite la protección del delincuente y en consecuencia, la consignación de éstos ante la Fiscalía.
- m) Apoyar todas las acciones en materia de Protección Civil.
- n) Establecer un sistema de monitoreo de emergencias.
- o) Capacitar al personal del sector comercial y dependencias gubernamentales, con la finalidad de establecer un protocolo de respuesta y atención en el caso de situaciones de riesgo por contingencia.
- p) Informar constantemente a la población de las acciones a seguir antes, durante y después de que se presenten fenómenos que generen una contingencia



EJE 6

SALUD

DIAGNÓSTICO

Existe en el municipio un porcentaje bajo de la población que tiene acceso a los servicios de Salud proporcionados por las instituciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Población total por municipio y su distribución porcentual según condición de afiliación a servicios de salud Al 15 de marzo de 2020										Índice
Municipio	Total	Condición de afiliación a/ (Porcentaje)								
		Afiliada b/							No afiliada	No especificado
		Total	IMSS	ISSSTE e ISSSTE estatal	PEMEX, e Defensa Marina	Instituto de Salud para el Bienestar/IMSS BIENESTAR	Institución privada	Otra institución c/		
Gómez Farías	7 023	92.28	32.24	7.92	0.06	49.92	1.04	1.98	7.67	0.04

Del grueso de la población, un porcentaje bajo utiliza el servicio de Médicos Particulares, siendo un amplio porcentaje de la población abierta que utiliza los servicios que proporcionan el Centro de Salud y el Hospital Comunitario a través del Instituto de Salud para el Bienestar (Medichihuahua), mismos que carecen de Médicos Especialistas a pesar de contar con toda la infraestructura y equipamiento necesario.

Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud, por municipios por municipio seleccionado según institución al 31 de diciembre de 2022.

Municipio	Total	IMSS	ISSSTE	SEDENA	ICHISAL	IMSS-BIENESTAR	SSA	Pensiones Civiles
Entidad federativa	613	62	46	14	13	150	283	45
Municipios con mayor cantidad de unidades médicas								
Juárez	56	17	2	1	4	0	31	1
Chihuahua	47	11	2	4	4	2	23	1
Guadalupe y Calvo	36	0	1	0	0	14	20	1
Guachochi	31	0	1	0	0	15	14	1
Guerrero	23	2	3	0	0	8	9	1
Gómez Farías	8	1	0	0	0	1	5	1

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

6.1 OBJETIVO

Sumar mayores esfuerzos en la calidad de los servicios de salud en la búsqueda de beneficios a través de apoyos federales y estatales, esto con la finalidad de incrementar y mejorar el nivel de servicio y fortalecer una respuesta coordinada para

beneficio de los habitantes de Gómez Farías que reciben los habitantes del municipio.

6.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Implementar todos los programas de salud aplicables para el municipio.
- b) Brindar a la población en general un servicio de salud digno, completo y con especialidades.

6.1.1.1 ESTRATEGIAS

- a) Conformación del Comité Municipal de Salud.
- b) Gestionar ante las instituciones correspondientes Médicos Especialistas y Médicos Residentes, así como medicamento.
- c) Gestionar mejoras y más servicios para las instituciones de salud públicas.
- d) Implementar programas relacionados a los perros callejeros.

6.1.1.1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Apoyar todas las campañas de vacunación.
- b) Coadyuvar con la difusión e implementación de los distintos programas del sector salud.
- c) Gestionar personal Médico Especialista para proporcionar atención las 24 horas, con la finalidad de brindar atención de calidad y que sea resolutiva, debido a que se cuenta en el municipio con las instalaciones, equipo, personal de Medicina General, Paramédico y Administrativo para brindar la atención necesaria a la ciudadanía, pero se carece de Médicos especialistas para la operación continua de las unidades.
- d) Gestionar la rehabilitación y ampliación de las instalaciones y los servicios de las Unidades de Salud.
- e) Gestión la adquisición de ambulancias.
- f) Gestionar ante autoridades correspondientes ampliación del servicio del ISSSTE.
- g) Campañas de concientización relacionados al debido cuidado de los caninos.
- h) Implementar sanciones administrativas conforme a la ley para quien tiene caninos para. que se hagan responsables del cuidado de los caninos.
- i) Implementar campañas de esterilización masivas para caninos callejeros.
- j) Gestionar ante instituciones educativas médicos especialistas dentro y fuera del Estado.
- k) Gestionar ante las autoridades correspondientes, mejorar el servicio de Salud del IMSS en el municipio.

CAPITULO VI

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN

La instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo se realiza de conformidad con el Capítulo V, artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua por lo que el presente Plan Municipal de Desarrollo 2024- 2027, se elabora, aprueba y publica, en el marco del plazo de cuatro meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión del H. Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional 2024-2027.

El Plan precisa los objetivos, estrategias y líneas de acción para el desarrollo municipal; determina los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se refieren al conjunto de las actividades económicas y sociales, privilegiando el Programa Operativo Anual (POA).

Los programas que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo guardan congruencia con los objetivos y líneas de acción que se establecen.

Una vez aprobado el Plan y sus programas por el Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

El Plan Municipal de Desarrollo, es publicado en el Periódico Oficial del Estado (POE) y contará con amplia difusión.

La coordinación en la ejecución del Plan y los programas, se propondrá al Ejecutivo del Estado a través de los convenios respectivos.

El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determinan las disposiciones reglamentarias.

Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo, serán congruentes entre sí, regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de los presupuestos respectivos, conforme a la Legislación aplicable.

Las cuentas públicas, deberán relacionarse con las decisiones tomadas para la ejecución del Plan y de los programas, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de las acciones y resultados de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades del Plan Municipal y sus programas.

ACCIONES DE MEDICIÓN

SEGUIMIENTO

A través del Programa Operativo Anual (POA) se definirán las metas y los programas a realizar durante el ejercicio fiscal correspondiente (anual) esto en relación a las líneas de acción y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Asimismo, se calendarizan sesiones ordinarias de seguimiento del COPLADEMUN, estableciéndose informes periódicos al H. Ayuntamiento.

Además, se contará con un sistema de indicadores por cada Eje Rector, que facilitará el monitoreo de las acciones y la medición del impacto en el bienestar de la población, además de incentivar a la Administración Pública Municipal a cumplir las metas planteadas.

Este sistema de indicadores estará disponible para toda la ciudadanía a través de la página web del municipio, cumpliendo así con los objetivos de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, pero sobre todo, mostrará los logros de la administración en relación a los beneficios de la población en general.

EVALUACIÓN

A través del análisis del progreso de los indicadores por cada Eje Rector, se podrá evaluar de forma periódica el desempeño de las políticas públicas implementadas en relación con las prioridades definidas en el Plan Municipal de Desarrollo, lo que permitirá la identificación de áreas de oportunidad y la actualización de las estrategias.

Aunado a ello, cada línea de acción y meta establecida en el Plan estará directamente correlacionada con las actividades que lleva a cabo la administración pública, y por lo tanto con los indicadores incluidos dentro del Presupuesto basado en Resultados, lo que permitirá la mejora continua de los programas para beneficio de la ciudadanía en general.

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO RASCÓN

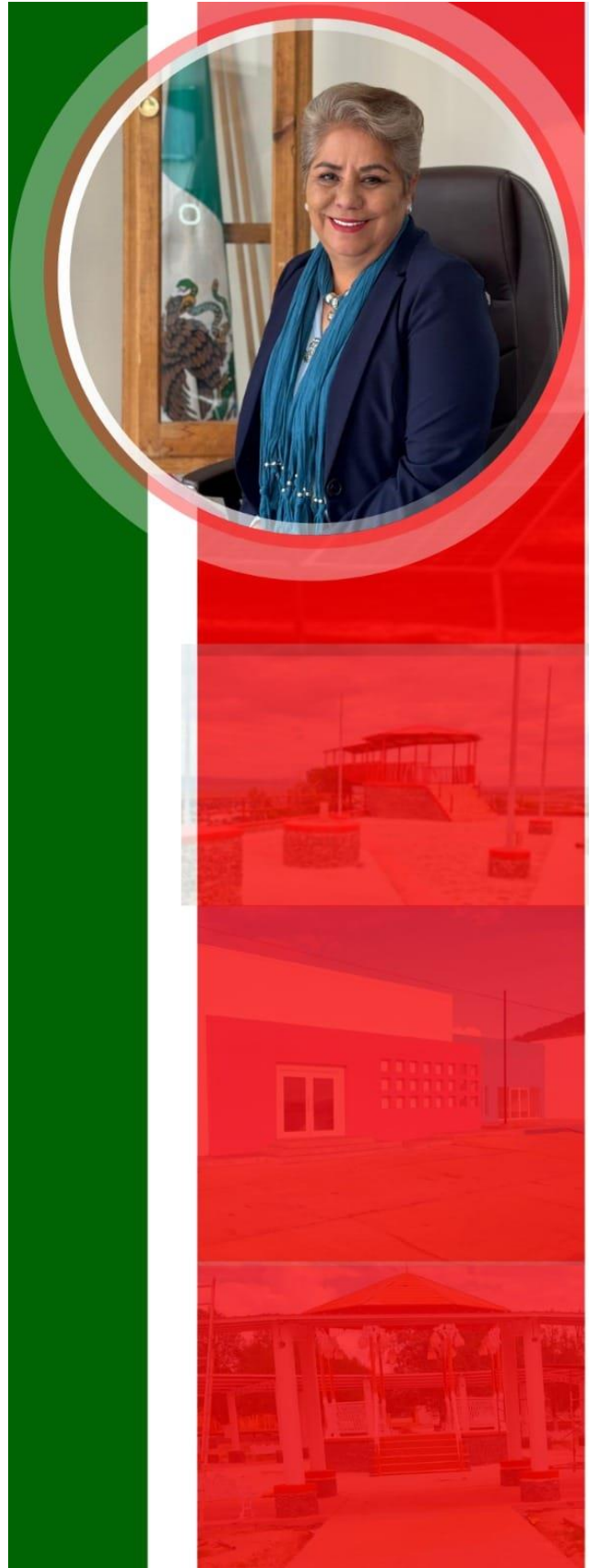
El presente Plan Municipal de Desarrollo es un antecedente de las metas de nuestra administración 2024-2027, es el instrumento guía para la gestión de la administración pública municipal, que nos permitirá definir el rumbo de nuestro municipio y lograr los objetivos.

Reafirmamos nuestro compromiso para seguir trabajando de la mano con la ciudadanía y los diversos sectores públicos y privados, en donde nuestra principal intención es la defensa de la dignidad del ciudadano, construyendo a través del trabajo en equipo y el espíritu de servicio un mejor municipio para todas y todos, trabajando día a día al frente de un gobierno justo y digno de la grandeza de la población que representa.

Agradezco profundamente a todos los sectores de la sociedad que se han involucrado de alguna forma en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Juntos logramos grandes resultados en el pasado y juntos seguiremos cambiando el progreso de las familias gomezfariences, en donde habremos de realizar un minucioso trabajo sobre todo en aquellos en situación de vulnerabilidad.

El Gómez Farías que queremos es un sueño común y estoy segura que trabajando con firmeza juntos sí podemos hacerlo realidad.



SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024.



C. MARIA DE LOS ANGELES MORENO RASCÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. JOEL SALAIS VARGAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
GOMEZ FARIAS, CHIH.

GLOSARIO

✓ AYUNTAMIENTO

Órgano máximo del gobierno municipal que se constituye por elección popular directa, para la administración de los intereses del municipio.

✓ COPLADEMUN

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

✓ COPLADE

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

✓ COPLADER

Comité de Planeación para el Desarrollo Regional.

✓ REGIDORES

Personas encargadas de representar a la ciudadanía en el Ayuntamiento, tanto en Cabildo como en las Comisiones que les fueron asignadas. Al ser un cargo de elección popular, los regidores tienen la principal responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la ley.

✓ GOBIERNO

Se refiere al conjunto de órganos a los que institucionalmente les está confiado el ejercicio del poder político

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.
<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/106.pdf>

- ✓ Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/19.pdf>

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

- ✓ Data México Beta <https://datamexico.org/>

- ✓ Instituto Nacional de Estadística y Geografía <https://www.inegi.org.mx/>

ANEXOS

- ✓ ACTA DE INSTALACIÓN DEL COPLADEMUN

- ✓ COMITÉ DE ADQUISICIONES.

- ✓ COMITÉ DE SALUD

Acta del COPLADEMUN



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO
COPLADEMUN 2024-2027

Acta del COPLADEMUN



2024 "Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Presidencia Municipal Gómez Farías, Chih.

COPLADEMUN	Número de Integrantes	Fecha de Integración COPLADEMUN
Nombre del Municipio: Gómez Farías	18 Mujeres 15 Hombres	29/Febrero/2024

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO (COPLADEMUN) 2024-2027

Con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo V, Artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como en el Capítulo III, Artículos 9 y 10 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua y demás ordenamientos municipales; se reúnen los C.C. Representantes del Ayuntamiento, Gobierno Estatal y Federal, con representantes de los Sectores Privado y Social, así como miembros de las comunidades, para la Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) en el municipio de Gómez Farías siendo las 11:00 horas del día 22 del mes de noviembre del año 2024, en el local de costumbre, previa convocatoria por parte de C. María de los Ángeles Moreno Rascón en su doble carácter de Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio y Presidenta del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, para el COPLADEMUN y designar a los integrantes: Un Presidente, la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO RASCÓN, Presidenta Municipal, el Secretario C. JOEL SALAIS VARGAS, el Vocal de Control y Vigilancia C. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AVITIA, los Regidores (as) del Ayuntamiento, C. MARTÍN JALAPA GALAVIZ, C. ELSA CECILIA VEGA VEGA, C. LORENA LERMA ATIENZO, C. ALBA MARTÍNEZ RAMOS, C. ANDRÉS RUÍZ FAVELA, C. YESENIA GARCÍA FAVELA, C. BRENDA ELISA CARBALLO OLIVAS, C. MARTHA SÁNCHEZ TRILLO, representantes de las principales localidades del municipio y de los diversos sectores sociales, el C. ALFREDO SALVADOR PÉREZ MOLINAR, C. BRENDA ANAYA RUÍZ, M.C. ENRIQUE ALONSO VILLARREAL PORTILLO, LIC. KARLA IVETT ZAPATA RÍOS, C. DIANA HERNÁNDEZ CERECERES, C. FLOR EDITH PORTILLO ESCALANTE, así como Asesores, LIC. LUIS MIGUEL IBARRA CEPEDA, LIC. ROSELA MUÑOZ QUIÑONES, C. SERVANDO TREJO TORRES, C. EDGAR JOEL OLIVAS MÉNDEZ, C. JORSAN OROZCO CHAVEZ, C. ROBERTO BENCOMO ORONA, y una Representante del Organismo Municipal de las Mujeres o Instancia similar que es la ING. ANAHÍ CARRILLO OAXACA.

Se desarrolla la Sesión bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.**
2. **PRIORIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA INTEGRAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.**
3. **RELACIÓN DE NECESIDADES CON IMPACTO REGIONAL CON LAS OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIEN A VARIOS MUNICIPIOS O VARIAS LOCALIDADES**
4. **ASUNTOS GENERALES.**
5. **CLAUSURA.**

Acta del COPLADEMUN



2024 "Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Presidencia Municipal Gómez Farías, Chih.

COPLADEMUN	Número de Integrantes	Fecha de Integración COPLADEMUN
Nombre del Municipio: Gómez Farías	18 Mujeres 15 Hombres	29/Febrero/2024

1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO .

Se nombra a los integrantes del COPLADEMUN como la instancia donde se conjunta el esfuerzo y trabajo de las autoridades municipales y la sociedad para la definición, priorización y evaluación de los programas gubernamentales. Es el órgano responsable de seleccionar las principales obras y acciones que promueven el desarrollo del municipio, con base en las propuestas de las comunidades. Asimismo, constituido para promover la participación de los habitantes de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con los recursos del FAISMUN y/o otros recursos federales, estatales y municipales destinados a la inversión pública.

PRESIDENTE DEL MUNICIPIO Y DEL COMITÉ

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO RASCÓN

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DEL COMITÉ

C. JOEL SALAIS VARGAS

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA LOCALIDAD DE PEÑA BLANCA

C. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AVITIA

REPRESENTANTE DEL ORGANISMO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y DIRECTORA DE SIPINNA

ING. ANAHÍ CARRILLO OAXACA

REGIDORES (AS) DEL AYUNTAMIENTO.

- **C. Elsa Cecilia Vega Vega (Regidora de Hacienda),**
- **C. Martín Jalapa Galaviz (Regidor de Salud),**
- **C. Lorena Lerma Atienzo (Regidora de Gobernación),**
- **C. Alba Martínez Ramos (Regidora de Obras y Servicios Públicos),**
- **C. Yesenia García Favela (Regidora de Educación, Cultura y Deporte),**
- **C. Brenda Elisa Carballo Olivas (Regidora de Igualdad de Género),**
- **C. Andrés Ruíz Favela (Regidor de Desarrollo Rural y Ecología),**
- **C. Martha Sánchez Trillo (Regidora de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil).**

Acta del COPLADEMUN



2024 "Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Presidencia Municipal Gómez Farías, Chih.

COPLADEMUN	Número de Integrantes	Fecha de Integración COPLADEMUN
Nombre del Municipio: Gómez Farías	18 Mujeres 15 Hombres	29/Febrero/2024

Los integrantes del Comité aceptan el cargo, y se comprometen con la comunidad a coordinar de manera transparente y honesta las actividades que tengan que realizar para la ejecución de la misma, con apego a los ordenamientos antes mencionados que norman la participación social y Lineamientos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAIS).

Asimismo en cumplimiento de los Lineamientos Básicos para la Operación del COPLADEMUN, que mandata que se establecerá en el municipio a través de este Comité, un proceso continuo y permanente para la priorización de las obras y acciones financiadas con el FAISMUN, recursos federales del Ramo 33 destinados a reducir las desigualdades sociales.

Al mismo tiempo que dará cumplimiento a lo señalado en el Manual para la Operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), sobre la responsabilidad del Ayuntamiento de articular a través del Comité de Planeación, eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de promover y mejorar las condiciones de vida de la población.

FUNCIONES DEL COPLADEMUN.

- a) Promover y apoyar la planeación del desarrollo del municipio, en concertación con los diversos sectores de la sociedad.
- b) Revisar las propuestas que hayan presentado las comunidades y priorizar de manera consensuada las acciones, obras y proyectos a realizar con los recursos de inversión pública que se destina al municipio.
- c) Otorgar especial atención a las solicitudes de las localidades con mayores rezagos socioeconómicos, sobre todo de las que definan claramente su esquema de participación en la ejecución de los proyectos.
- d) Promover y apoyar la organización comunitaria, a través de comités pro-obra que garantice la realización de las obras prioritarias, así como su conservación y mantenimiento.
- e) Informar a la comunidad sobre la aprobación o rechazo de propuestas recibidas en el COPLADEMUN, indicando en su caso, las causas del rechazo.
- f) Vigilar el cumplimiento de la normatividad correspondiente en la aplicación de los recursos públicos.

Acta del COPLADEMUN



2024 "Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Presidencia Municipal
Gómez Farías, Chih.

COPLADEMUN	Número de Integrantes	Fecha de Integración COPLADEMUN
Nombre del Municipio: Gómez Farías	18 Mujeres 15 Hombres	29/Febrero/2024

- g) Efectuar el seguimiento control y evaluación de las obras y acciones aprobadas por el COPLADEMUN, así como del nivel de participación social que se está presentando.
- h) Atender, y en su caso dirigir a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, las quejas y sugerencias que en relación a las obras presente la población.

2. PRIORIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA INTEGRAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.

Una vez instalado el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, se procede a la priorización de obra, a efecto de promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el FAISMUN y/o otros Fondos, en el Ejercicio Fiscal en curso. La asignación presupuestal del mencionado Ramo fue comunicada al Municipio de Gómez Farías, mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua con fecha del 31 de diciembre del 2023, la cual asciende a un total de \$1,841,296.94 pesos.

Nº del Proyecto	Denominación y/o descripción general del proyecto	UBICACIÓN		META		INVERSIÓN		
		Municipio y Localidad	Institución Ejecutora o Unidad Responsable	Total a Realizar	Unidad de Medida	Recursos Fiscales FAISMUN	Recursos Propios y/o de la Comunidad Otros	TOTAL
1	Rehabilitación de Alumbrado Público 2 Etapa	Gómez Farías	Obras Públicas	\$988,738.00	Obra	\$988,738.00		\$988,738.00
2	Rehabilitación de sistema de agua potable y pozos municipales	Municipio de Gómez Farías	Obras Públicas	\$852,558.94	Obra	\$852,558.94		\$852,558.94
TOTAL								\$1,841,296.94

Acta del COPLADEMUN



2024 "Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

**Presidencia Municipal
Gómez Farías, Chih.**

COPLADEMUN	Número de Integrantes	Fecha de Integración COPLADEMUN
Nombre del Municipio: Gómez Farías	18 Mujeres 15 Hombres	29/Febrero/2024

3. ASIMISMO LA RELACIÓN DE NECESIDADES CON IMPACTO REGIONAL CON LAS OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIEN A VARIOS MUNICIPIOS O VARIAS LOCALIDADES

LISTADO DE NECESIDADES REGIONALES SEÑALADAS EN EL COPLADEMUN					
No	PRIORIDAD	LOCALIDAD	NECESIDAD, OBRA Y/O ACCIONES	SECTOR-GOBIERNO	SECTOR-SOCIAL
1	Escuela de Nivel Superior	Gómez Farías	Gestionar una extensión para el municipio de Gómez Farías.		
2	Reforestación	Gómez Farías, I. Zaragoza, Namiquipa y Madera	-Gestionar árboles. -Involucrar y concientizar a la ciudadanía de los municipios la importancia de llevar acabo la reforestación.		
3	Medicos Especialistas	Gómez Farías	-Gestionar medicos especialistas para brindar atención a pacientes del municipio de Gómez Farías, I. Zaragoza, Namiquipa, así como algunas comunidades de Madera.		
4	Carretera Gómez Farías-Nicolás Bravo	Gómez Farías y Nicolás Bravo	-Gestionar recursos para la construcción de la carretera Gómez Farías-Nicolás Bravo, reduciendo el tiempo de traslado.		
5	Escuela con capacidades diferentes	Gómez Farías, I. Zaragoza, Namiquipa y Madera	-Gestionar una Escuela en la que se atiendan alumnos con capacidades diferentes.		

GÓMEZ FARIAS, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

4. ASUNTOS GENERALES

5. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar se procede a clausurar la Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) del municipio de Gómez Farías, Chihuahua. Leída la presente Acta de Ratificación y enterados los participantes e integrantes de su contenido y alcance legal, se firma por duplicado para constancia y validez, siendo las 12 horas con 11 minutos del día 29 del mes de

Acta del COPLADEMUN



2024 "Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Presidencia Municipal
Gómez Farías, Chih.

COPLADEMUN	Número de Integrantes	Fecha de Integración COPLADEMUN
Nombre del Municipio: Gómez Farías	18 Mujeres 15 Hombres	29/Febrero/2024

noviembre del año 2024, en el lugar del Ayuntamiento, firmando de conformidad los integrantes del Comité y se le adjunta la Lista de Asistencia de los que en ella participaron.

POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO (COPLADEMUN)

CON VOZ Y VOZ

PRESIDENTE (A)

SECRETARIO (A)

Mañana de lo Angeles
C. Mañana de lo Angeles Moreno Rascón

JOEL SALAIS VARGAS
C. Joel Salais Vargas

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA
DE LA LOCALIDAD DE PEÑA BLANCA

REPRESENTANTE DEL ORGANISMO MUNICIPAL
DE LAS MUJERES

Juan Alberto Hernandez
C. Juan Alberto Hernández Avitia

Anahí Carrillo O.
Ing. Anahí Carrillo Oaxaca

REGIDORES

Alba Martínez Ramos
C. Alba Martínez Ramos
Regidora de Obras y Servicios Públicos

Elsa Cecilia Vega
C. Elsa Cecilia Vega Vega
Regidora de Hacienda

Lorena Lerma
C. Lorena Lerma Atienzo
Regidora de Gobernación

Acta del COPLADEMUN

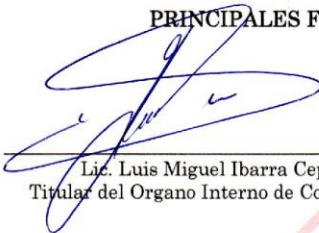



2024 "Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

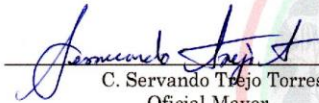
Presidencia Municipal
Gómez Farías, Chih.

COPLADEMUN	Número de Integrantes	Fecha de Integración COPLADEMUN
Nombre del Municipio: Gómez Farías	18 Mujeres 15 Hombres	29/Febrero/2024

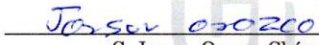
PRINCIPALES FUNCIONARIOS (AS) DEL AYUNTAMIENTO

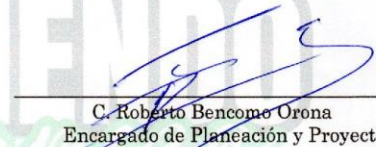

Lic. Luis Miguel Ibarra Cepeda
Titular del Organó Interno de Control


Mtra. Rosela Muñoz Quiñones
Tesorera Municipal


C. Servando Tréjo Torres
Oficial Mayor


C. Edgar Joel Olivas Méndez
Director de Obras Públicas


C. Jorsan Orozco Chávez
Director de Desarrollo Rural


C. Roberto Bencomo Orona
Encargado de Planeación y Proyectos

GÓMEZ FARIAS, CHIH.

SECTOR PRIVADO Y SOCIAL


C. Alfredo Salvador Pérez Molinar
Productor


C. Brenda Anaya Ruíz
Restaurant


Acta del COPLADEMUN




2024 "Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"


Presidencia Municipal
Gómez Farías, Chih.

COPLADEMUN	Número de Integrantes	Fecha de Integración COPLADEMUN
Nombre del Municipio: Gómez Farías	18 Mujeres 15 Hombres	29/Febrero/2024


M.C. Enrique Alonso Villarreal Portillo
Fotografo Profesional


Lic. Karla Ivett Zapata Ríos
Comerciante


C. Diana Hernández Cereceres
Sector Agropecuario


C. Flor Edith Portillo Escalante
Sector Agropecuario



Acta del comité de adquisiciones



2024 "Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Presidencia Municipal

Gómez Farías, Chih.

INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, CHIHUAHUA, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

En Gómez Farías, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 12 de noviembre de 2024, fecha y hora señaladas en el orden del día emitido para tal efecto, se hace constar que se encuentran debidamente reunidos la C. María de los Ángeles Moreno Rascón, Presidenta Municipal, el C. Joel Salais Vargas, Secretario municipal, C. Servando Trejo Torres, Oficial Mayor, Mtra. Rosela Muñoz Quiñones, Tesorera Municipal, C. Edgar Joel Olivas Méndez, Director de Obras Públicas, C. Elsa Cecilia Vega Vega, Regidora de Hacienda, C. Silverio Rodríguez López, Síndico Municipal, quienes integrarán el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del municipio de Gómez Farías, Chihuahua, así como sus suplentes los CC. Rebeca Bojórquez Ruíz, Rosalio Ramírez Rey, Anahí Carrillo Oaxaca y Roberto Bencomo Orona, reunidos en la biblioteca municipal, ubicada en Ave. Libertad S/N, colonia centro en la cabecera municipal.

Así como lo establece el Artículo 31 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua, quedando integrado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gómez Farías, Chihuahua, de la siguiente manera:

C. Servando Trejo Torres Oficial Mayor	Presidente del Comité	Derecho a voz y voto
C. Joel Salais Vargas Secretario del H. Ayuntamiento	Secretario Ejecutivo del Comité	Derecho a voz y voto
Mtra. Rosela Muñoz Quiñones Tesorera Municipal	Vocal de Comité	Derecho a voz y voto
C. Edgar Joel Olivas Méndez Director de Obras Públicas	Vocal de Comité	Derecho a voz y voto
C. Elsa Cecilia Vega Vega Regidora de Hacienda	Asesor de Comité	Derecho a voz
C. Silverio Rodríguez López Síndico Municipal	Observador de Comité	Derecho a voz
Lic. Luis Miguel Ibarra Cepeda Titular del OIC	Observador de Comité	Derecho a voz

Acta del comité de adquisiciones



2024 "Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Presidencia Municipal
Gómez Farías, Chih.ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS

Por lo anterior, y de conformidad al Acuerdo de Constitución e Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Gómez Farías, Chihuahua, ya referido, se hace del conocimiento de los integrantes las atribuciones del mismo:

- I. Establecer lineamientos que les correspondan en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y remitirlos al municipio.
- II. Revisar los documentos de cada área requirente, a fin de corroborar que la información presentada sea la necesaria para llevar a cabo el proceso Licitatorio, así como verificar su procedencia y formular las observaciones y recomendaciones convenientes;
- III. Dictaminar sobre la procedencia de las excepciones a la Licitación Pública previstas, en el artículo 73 de la Ley, sobre la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos o servicios que se lleven a cabo;
- IV. Evaluar, proponer y modificar las Políticas, Criterios, Lineamientos e investigaciones de mercado en materia de Adquisiciones, Arrendamientos o Prestación de Servicios;
- V. Dirigir los eventos que formen parte del proceso licitatorio, tales como juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallos de la Licitación;
- VI. Recibir y verificar cuantitativamente, en conjunto con el área requirente las propuestas y documentos presentados por los proveedores en el proceso licitatorio;
- VII. Verificar que las personas Licitantes no se encuentren en algunos de los puestos previstos en el artículo 86 de la Ley.
- VIII. Analizar los dictámenes por el área requirente de las Adquisiciones, Arrendamientos o Prestación de Servicios que sirvieran de elementos para la elaboración del fallo respectivo, aceptándolo o rechazándolo de manera fundada y motivada;
- IX. Emitir el fallo en base al dictamen elaborado por el área requirente de las Adquisiciones, Arrendamientos o Prestación de Servicios;
- X. Modificar o diferir los plazos de las juntas de aclaraciones actos de presentación y apertura de propuestas y fallos, cuando así se requiera, dentro del marco de la Ley;
- XI. Cancelar los procesos Licitatorios, dentro del marco de la Ley de materia, dando aviso al Órgano Interno de Control.

Acta del comité de adquisiciones



2024 "Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Presidencia Municipal Gómez Farías, Chih.

- XII. Elaborar la agenda de los procesos Licitatorios conforme a los programas anuales y sus actualizaciones;
- XIII. Aplicar, difundir, vigilar y coadyuvar al debido cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables;
- XIV. Dictaminar sobre la precedencia de celebrar Licitaciones Públicas;
- XV. Presentar al menos tres proveedores, para que estos sean invitados al procedimiento para Adquisiciones, Arrendamientos o Prestación de Servicios;
- XVI. Las demás que por disposición legal y reglamentarias resulten aplicables.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIÁS

Los integrantes del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Gómez Farías, Chihuahua, tendrán las siguientes funciones y responsabilidades, de conformidad con el acuerdo de Constitución e Integración del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Municipio de Gómez Farías, Chihuahua, ya referido:

- a) **El Presidente:** Convocar, autorizar el orden del día, coordinar y dirigir las reuniones del Comité.
- b) **El Secretario Ejecutivo:** Vigilar la expedición correcta de las órdenes del día y de los listados de los asuntos a tratar, incluyendo los documentos necesarios.
- c) **Los Vocales:** Enviar al Secretario Ejecutivo los asuntos y demás documentos que se deban someter a consideración del Comité.
- d) **El Asesor:** Prestar asesoría al Comité en la materia de su competencia.
- e) **El Observador:**
 - Vigilar que el funcionamiento del Comité se haga de acuerdo a lo que dispone la Ley de la materia y su reglamento, los programas y presupuestos aprobados y demás disposiciones aplicables.
 - Recomendar al Comité las medidas preventivas y correctivas que sean convenientes para el mejoramiento del mismo en el ámbito de su competencia.
 - Presentar denuncias, ante las Instancias correspondientes, cuando haya una irregularidad.
 - Las demás que le atribuya la Ley de la materia y demás disposiciones legales correspondientes.

Acta del comité de adquisiciones



2024 "Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Presidencia Municipal

Gómez Farías, Chih.

DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS SUPLENTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, CHIHUAHUA.

Quienes integran el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios asignarán a sus respectivos suplentes por escrito para que los representen en caso de ausencia, a excepción del Síndico y la Regidora de Hacienda, quienes deberán asistir personalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Estado de Chihuahua.

TITULAR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, CHIHUAHUA	SUPLENTE
C. Servando Trejo Torres Oficial Mayor	Lic. Rebeca Bojórquez Ruíz Titular de Transparencia
C. Joel Salais Vargas Secretario del H. Ayuntamiento	Ing. Anahí Carrillo Oaxaca Titular de SIPINNA
Mtra. Rosela Muñoz Quiñones Tesorera Municipal	C.P. Rosalío Ramírez Rey Auxiliar contable
C. Edgar Joel Olivas Méndez Director de Obras Públicas	C. Roberto Bencomo Orona Titular de Planeación y Proyectos

Quedando establecido que se llevarán a cabo las sesiones por lo menos una vez a mes y/o cada que se requiera de acuerdo a la necesidad del municipio de Gómez Farías, Chihuahua.

Una vez expuesto y comentado todo lo anterior, leído en su totalidad el presente documento por los integrantes el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Gómez Farías, Chihuahua, lo firman en señal de aprobación y conformidad, a efecto de remitirlo al H. Ayuntamiento para su Aprobación.

Acta del comité de adquisiciones




2024 "Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

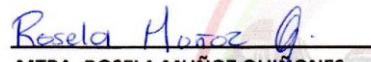
Presidencia Municipal

Gómez Farías, Chih.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GÓMEZ FARIÁS, CHIH., SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIÁS, CHIHUAHUA. -----

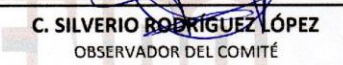

C. SERVANDO TREJO TORRES
 PRESIDENTE DE COMITÉ
 OFICIAL MAYOR


C. JOEL SALAS VARGAS
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


MTRA. ROSELA MUÑOZ QUIMONES
 VOCAL DEL COMITÉ
 TESORERA MUNICIPAL


C. EDGAR JOEL OLIVAS MÉNDEZ
 VOCAL DEL COMITÉ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


C. ELSA CECILIA VEGA
 ASESOR DEL COMITÉ
 REGIDORA DE HACIENDA

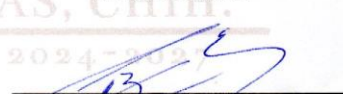

C. SILVERIO RODRIGUEZ LÓPEZ
 OBSERVADOR DEL COMITÉ
 SÍNDICO MUNICIPAL

SUPLENTES


LIC. REBECA BOJORQUEZ RUÍZ
 TITULAR DE TRANSPARENCIA


ING. ANAHÍ CARRILLO OAXACA
 TITULAR DE SIPINNA


C.P. ROSALIO RAMÍREZ REY
 AUXILIAR CONTABLE


C. ROBERTO BENCOMO ORONA
 TITULAR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS


LIC. LUJIS MIGUEL IBARRA CEPEDA
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC)

Página 5 de 5

Acta del comité de salud.



Entidad: CHIHUAHUA
Jurisdicción Sanitaria: GOMEZ FARIAS

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD**MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS**

En el municipio de Gómez Farías del estado de Chihuahua, siendo las 10:36 horas del día 28 de Noviembre del año 2024, se reúnen en Av. Constitución y 5 de Mayo #1610, la C. María de los Ángeles Moreno Rascón, Presidenta Municipal, Cabildo y personal del ayuntamiento; los C. Dr. Erick Castellanos Rugerio (director de la Jurisdicción Sanitaria Gómez Farías), y la L.t.s Sonia Karina Olayo Cano, (coordinadora de promoción de la salud en la jurisdicción), como representantes de la Jurisdicción Sanitaria; representantes de instituciones públicas, sector social y privado, así como habitantes del municipio; con el propósito de establecer el compromiso para desarrollar acciones que favorezcan la creación de entornos y comunidades saludables, con la participación de la comunidad, las instancias y otros sectores, por lo que se integrará el Comité Municipal de Salud.

Las personas reunidas declaran estar de acuerdo con la formación y con los compromisos que se adquieren para el mejoramiento de la salud y el bienestar de su comunidad.

Los integrantes del Comité Municipal de Salud firman para constancia y validez de este acto.

Presidenta del Comité Municipal de Salud


C. MARIA DE LOS ANGELES MORENO RASCON
Presidenta Municipal

Acta del comité de salud.

**Secretario Técnico**


 DR. ERICK CASTELLANOS RUGERIO
 JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA
 GOMEZ FARIAS

Secretario


 C. JOEL SALAIS VARGAS
 SECRETARIO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

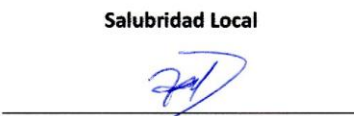
Vocales**Comunicación y Difusión**


 C. RAUDEL HERMOSILLO
 HERMOSILLO
 COMUNICACIÓN Y DIFUSION SOCIAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

Promoción de la Salud


 L.T.S. SONIA KARINA OLAYO CANO
 PROMOCION DE LA SALUD
 JURISDICCION SANITARIA GOMEZ FARIAS

Salubridad Local


 DR. RODOLFO AGUIRRE DOMINGUEZ
 EPIDEMIOLOGO
 JURISDICCION GOMEZ FARIAS

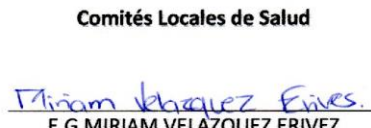
Saneamiento Básico


 C. EDGAR JOEL OLIVAS MENDEZ
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

Prevención de Enfermedades


 C. MARTIN JALAPA GALAVIZ
 REGIDOR EN SALUD
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

Comités Locales de Salud


 E.G MIRIAM VELAZQUEZ ERIVEZ
 PROMOTORA DE SALUD
 CENTRO DE SALUD GOMEZ FARIAS

Otras Instituciones


 DRA. BRENDA FIGUEROA ESPINOZA
 DIRECTORA HCGF